REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONV-ESAL-020-2026

Zipaquirá, 26 octubre de 2026

EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, a la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 092 de 2017, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

Así mismo, el artículo 355 establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017 señala; El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Según el Decreto 092 de 2017, para que sea procedente el proceso, se debe reunir las siguientes condiciones;

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

Por su parte el artículo cuarto del citado Decreto indica que se deben cumplir dentro del proceso las siguientes fases;

(i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

(ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad,
(iii) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación público.

Así mismo, el artículo 40 de la misma disposición preceptúa: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.

Que por su parte y de acuerdo a lo establecido con el Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con la Ley 1251 de 2008**,** Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, entre otras, y al estar el presente objeto contractual enfocada a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, como lo son los adultos mayores, en concordancia con el literal a) del artículo segundo del Decreto 092 de 2017, se considera procedente realizar el presente proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Que conforme al Acuerdo 002 del 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CREE PROTEGE Y AVANZA 2024 – 2028", estableció dentro de su contenido la LÍNEA 2. ZIPAQUIRÁ PROTEGE**, la presente línea logra enfocar los esfuerzos en generar una conexión de apropiación territorial, desde el desarrollo integral del ser humano, el respeto por la dignidad de las personas, el fortalecimiento de las familias y la seguridad en los entornos cotidianos. Logrando así, un territorio protegido desde la percepción de seguridad como base del crecimiento integral, el autocuidado, el trabajo conjunto y reconocimiento por lo propio, donde en su **PROGRAMA 14. ZIPA.DORADA: AÑOS DE ALEGRÍA** Objetivo: Promover una mejor calidad de vida en las personas mayores, fomentando su participación en distintas actividades y favoreciendo el envejecimiento activo teniendo en cuenta la protección de sus derechos y promoción de sus deberes, que contiene como **META DE RESULTADO** aumentar al 30% cobertura del programa de atención y participación de personas mayores en Zipaquirá, **METAS DE PRODUCTO**. 1. Aumentar a 1200 adultos mayores beneficiados mediante los satélites en los sectores rurales y urbanos del Municipio; 2. Puesta en funcionamiento del Centro Día Santa Ana.3. Mantener a 1200 adultos mayores beneficiados con entregas de apoyo nutricional, 4. Beneficiar a 1700 adultos mayores con apoyo en atención integral.

Que es deber del municipio, mejorar la calidad de vida de Personas Mayores por medio de la Oferta Institucional que se ofrece a través de los siguientes servicios: Talleres psicosociales, hábitos y estilos de vida saludable, rumba, talleres de manualidades, alfabetización, huerta y música, actividades de fisioterapia, aprovechamiento y ocupación del tiempo libre, visitas domiciliarias entre otros, logrando así beneficiar a 1000 Personas Mayores del municipio en los diferentes Satélites, Centro Dia y hogares geriátricos que participan activamente del componente Envejecimiento Activo y para el caso del Apoyo Nutricional en sus dos líneas: Vigencia 2026: 910 Personas Mayores y Vigencia 2027: 1198 personas mayores (de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio) los cuales fluctúan de acuerdo con la permanencia según cumplimiento de los requisitos, como estar sisbenizados en el municipio de Zipaquirá, residir en el municipio, encontrarse en estado de vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 1276 de 2009, en su "Artículo 7°. Definiciones. Para fines de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones: en su ítem b). Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen"; contar con esta condición y cumplir con la valoración psicosocial.

2. OBJETO

La presente **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** tiene como objeto la contratación para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, NUTRICIONALES Y PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"**

Clasificación UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
95122105	Hogar de ancianos

3. ALCANCE GENERAL DEL PROGRAMA A DESARROLLAR:

La Administración municipal con el fin de dar continuidad a este programa quiere seguir desarrollando alternativas de intervención para lo cual se busca desarrollar las siguientes actividades y de acuerdo con los ítems establecidos en la ley 1276 de 2009:

Para lo cual se han diseñado para la vigencia 2026 y 2027, las siguientes modalidades de atención:

VIGENCIA 2026

MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO (MESES)
CENTRO DÍA: Atención a 100 Personas Mayores diarias a través del desarrollo de actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas y deportivas. Incluye desplazamiento de las personas mayores (3 rutas diarias con capacidad de 40 pasajero para trasladar a las Personas Mayores).	PERSONA	100	DOS (2) MESES
DESCENTRALIZADOS: Atención a 100 adulto mayores diarios en los Satélites en salones comunales o polideportivos de sectores urbanos y rurales de acuerdo con cronograma donde se llevarán a cabo actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, actividades recreativas y deportivas, de fisioterapia, recreativas y deportivas.	PERSONA	100	DOS (2) MESES
RACIÓN CALIENTE: Atención a 360 Personas Mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional. Las Personas Mayores son atendidas en diferentes puntos del municipio seis días a la semana.	PERSONA	360	DOS (2) MESES
PAQUETES NUTRICIONALES: Atención a 550 Personas Mayores a través de acciones de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud son atendidos en puntos específicos en la zonas urbanas y rurales del Municipio.	PERSONA	550	DOS (2) MESES

VIGENCIA 2027

MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS QUE ATENDER	TIEMPO (MESES)

CENTRO DÍA: Atención a 100 Personas Mayores diarias a través del desarrollo de actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas y deportivas. Incluye desplazamiento de las personas mayores (3 rutas diarias con capacidad de 40 pasajero para trasladar a las Personas Mayores).	PERSONA	100	CINCO (5) MESES
DESCENTRALIZADOS: Atención a 100 adulto mayores diarios en los Satélites en salones comunales o polideportivos de sectores urbanos y rurales de acuerdo con cronograma donde se llevarán a cabo actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, actividades recreativas y deportivas, de fisioterapia, recreativas y deportivas.	PERSONA	100	CINCO (5) MESES
RACIÓN CALIENTE: Atención a 360 Personas Mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional. Las Personas Mayores son atendidas en diferentes puntos del municipio seis días a la semana.	PERSONA	360	CINCO (5) MESES
PAQUETES NUTRICIONALES: Atención a 550 Personas Mayores a través de acciones de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud son atendidos en puntos específicos en la zonas urbanas y rurales del Municipio.	PERSONA	838	CINCO (5) MESES

MODALIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO:

MODALIDAD CENTRO DIA.

Se realizará la atención diaria de 100 adultos mayores de lunes a viernes en el Centro día a través del desarrollo de actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas y deportivas. Incluye transporte (3 busetas con capacidad de 40 pasajeros con 3 rutas diarias para trasladar a las Personas Mayores).

MODALIDAD DESCENTRALIZADA.

Se realizará la atención diaria de 100 adultos mayores de lunes a viernes en los Satélites en espacios como salones comunales o polideportivos a través del desarrollo de actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, actividades recreativas y deportivas, de fisioterapia.

MODALIDAD RACIÓN CALIENTE.

Atención a 360 Personas Mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional. Las Personas Mayores son atendidas en diferentes puntos del municipio seis días a la semana.

MODALIDAD PAQUETES ALIMENTARIOS.

Atención a 550 Personas Mayores para la vigencia 2026 y 838 personas mayores para la vigencia 2027, a través de acciones de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud son atendidos en puntos específicos en la zonas urbanas y rurales del Municipio.

1. Componente Personal

1. PERSONAL			
2026-2027			
ÍTEMS	**ESPECIFICACIÓN**	**No**	**CANTIDAD MESES/ACT**
Director Proyecto	Nivel profesional en áreas de administración y o contables.	1	SIETE (7) MESES
Profesional	Trabajo Social	2	SIETE (7) MESES
Profesional	Psicólogo	1	SIETE (7) MESES
Profesional	Fisioterapia	1	SIETE (7) MESES
Técnico	Auxiliar de Enfermería	7	SIETE (7) MESES
Técnico	Instructor Actividad física	2	SIETE (7) MESES
Bachiller	Apoyo Logístico (Toderos, Servicios generales)	5	SIETE (7) MESES
Bachiller	Tallerista (Manualidades, alfabetización, huerta y música)	4	SIETE (7) MESES
Primaria	Manipulador de alimentos	5	SIETE (7) MESES

Los profesionales, talleristas, técnicos y apoyos logísticos de la ESAL deben brindar apoyo, acompañamiento y orientación en el Centro Día Club del Adulto Mayor mediante Cronograma establecido.

DIRECTOR DEL PROYECTO. Elaborará y diseñará los planes estratégicos de las actividades a desarrollar, además deberá organizar y verificar la entrega de las raciones calientes, refrigerios y paquetes alimentarios y demás elementos requeridos para la ejecución del convenio y establecerá los canales de comunicación con el Municipio para las actividades propias del convenio.

TRABAJADOR SOCIAL Y PSICÓLOGO. Desarrollaran Talleres y/o capacitaciones de ocupación del tiempo libre, orientación psicosocial, autoestima, autocuidado, fortalecimiento cognitivo a las Personas Mayores en el Centro Día Club Santa Ana de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria bajo un cronograma establecido en concertación con el supervisor del contrato.

Además, la trabajadora social realizara visitas domiciliarias y el Psicólogo realizara visitas psico-conductuales en la modalidad de Ración Caliente y Paquete Nutricional.

FISIOTERAPEUTA. Desarrollará talleres y/o capacitaciones de promoción de estilos de vida saludable, Prevención de enfermedades osteomusculares, limitaciones por lesiones de movimiento, prevención de

enfermedades por la vejez y demás acorde a su profesión en el Centro Día del municipio de Zipaquirá bajo Cronograma establecido.

AUXILIARES DE ENFERMERÍA. Desarrollaran Actividades de Promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades primeros auxilios, toma de signos vitales, talleres de autocuidado al adulto mayor que incluya: Educación para administración y toma de medicamentos y no automedicación, manejo adecuado de enfermedades crónicos HTA, DM, EPOC, Prevención de alcoholismo y tabaquismo. Además, deberán brindar apoyo en el Centro Dia Club del Adulto Mayor Santa Ana según Cronograma establecido por el supervisor del contrato.

INSTRUCTORES DE ACTIVIDAD FÍSICA. Desarrollaran actividades lúdico-pedagógicas que incluyan: Rumba aeróbica, Danza folclórica, Recreación, y Juegos tradicionales teniendo en cuenta las condiciones y habilidades de las Personas Mayores que asisten al Centro Día. Así como también promoverán el aprendizaje y desarrollo rítmico, Expresión corporal, manejo de escenografía, trabajo en equipo actoral, Juegos, lúdica y recreación vivencial para el desarrollo y mantenimiento mental.

TALLERISTAS. Desarrollaran talleres formativos en las áreas de manualidades, alfabetización, huerta y música dirigidos a los Adultos mayores del Centro Día Club del Adulto Mayor, mediante Sesiones lúdico-pedagógicas.

APOYOS LOGÍSTICOS. Realizarán el apoyo a los profesionales y talleristas en el desarrollo de las diferentes actividades que se realicen con las Personas Mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativas, etc. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de las Personas Mayores.

Además, realizaran las entregas de los Paquetes Alimentarios.

MANIPULADORES DE ALIMENTOS. Desarrollaran las actividades de preparación y suministro de alimentación para las Personas Mayores.

En cada modalidad se debe contar con un personal mínimo requerido para brindar la atención a las Personas Mayores así:

1. **MODALIDAD CENTRO DÍA**: Se debe contar con una dedicación del personal requerido de 40% mensual correspondiente a los siguientes perfiles: trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliar de enfermería, instructor de actividad física, apoyo logístico, manipulador de alimentos y tallerista.

2. **MODALIDAD DESCENTRALIZADOS:** Se debe contar con una dedicación del personal requerido de 25% mensual correspondiente a los siguientes perfiles: trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliar de enfermería, instructor de actividad física, apoyo logístico y manipulador de alimentos.

3. **MODALIDAD RACIÓN CALIENTE**: Se debe contar con una dedicación del personal requerido de 25% mensual correspondiente a los siguientes perfiles: trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliar de enfermería, instructor de actividad física, apoyo logístico y manipulador de alimentos.

4. **MODALIDAD PAQUETE NUTRICIONAL**: Se debe contar con una dedicación del personal requerido de 10% mensual correspondiente a los siguientes perfiles: trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliar de enfermería, instructor de actividad física, apoyo logístico.

DISCRIMINACIÓN DEL SERVICIO BAJO LAS MODALIDADES:

1. **MODALIDAD CENTRO DIA**

1.1 Para la vigencia del convenio se realizará la entrega de 100 bebidas calientes diarias que se compone de tinto y/o aromática en el Centro Dia Día a ser distribuidos al inicio de la jornada (8:00 a.m.) de actividades dentro del Programa Adulto Mayor previa concertación de plan de trabajo con el supervisor del convenio.

1.2 Para la vigencia del convenio se realizará la entrega de 100 refrigerios diarios que se componen de una harina, una fruta y una bebida fría o caliente en el Centro Dia a ser distribuidos en el receso de las diferentes actividades (10:00 a.m.) dentro del Programa Adulto Mayor previa concertación de plan de trabajo con el supervisor del convenio.

1.3 Esta Modalidad Incluye transporte; para la vigencia del convenio se contarán con 3 busetas con capacidad de 40 pasajeros con 3 rutas diarias para trasladar a las Personas Mayores que estarán supervisadas por el personal contratado. Se dispondrá de rutas debido a las distancias en recorrido de los Satélites que se encuentran tanto en las zonas urbanas como rurales del municipio al Centro Día, garantizando su participación en las diferentes actividades encaminadas a un envejecimiento activo generando comodidad y seguridad en los usuarios.

1.4 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán actividades y/o talleres, encaminados a fortalecer la salud mental, (autoestima, auto concepto, autoconocimiento, entre otros), fortalecimiento cognitivo, regulación y manejo de emociones, la adecuada ocupación del tiempo libre y relaciones interpersonales (actividades que fortalezcan la creación de redes de apoyo entre los Personas Mayores. potencializando el acompañamiento y reconocimiento entre ellos), cambios físicos, emocionales y cuidados necesarios asociados al curso de vida de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria en el Centro Día y en los Satélites bajo un Cronograma establecido en concertación con el supervisor del contrato.

1.5 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán talleres y/o capacitaciones de promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades osteomusculares, limitaciones por lesiones de movimiento, prevención de enfermedades por la vejez y demás acorde a su profesión en el Centro Día del municipio de Zipaquirá bajo Cronograma establecido.

1.6 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán actividades de promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades primeros auxilios, toma de signos vitales, talleres de autocuidado de la Persona Mayor que incluya: Educación para administración y toma de medicamentos y no automedicación, manejo adecuado de enfermedades crónicos HTA, DM, EPOC, Prevención de alcoholismo y tabaquismo

1.7 Durante la vigencia del convenio se brindará atención y apoyo por parte de las auxiliares de enfermería en las diferentes actividades que se desarrollaran el Centro Día según Cronograma establecido por el supervisor del contrato.

1.8 Para la vigencia del convenio se realizarán actividades lúdico-pedagógicas que incluyan: rumba aeróbica, danza folclórica, recreación, y juegos tradicionales teniendo en cuenta las condiciones y habilidades de las Personas Mayores que asisten al Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana.

1.9 Para la vigencia del convenio se realizarán diferentes Talleres de Manualidades, alfabetización, huerta y música dirigidos a las Personas Mayores del Centro Día, se contará con los materiales para atender a las 100 Personas Mayores que asistirán de manera diaria.

1.10 Para la vigencia del convenio, se desarrollarán encuentros Intergeneracionales (Niños, Niñas, Jóvenes de Instituciones Educativas o grupos constituidos en el municipio)

1.11 Realizar Encuentros Generacionales; con la participación de grupos de Personas Mayores de otros municipios, de las zonas urbanas y rurales del municipio en la vigencia del presente convenio.

1.12 Para la vigencia del convenio se realizarán encuentros de saberes y tradiciones promoviendo el dialogo colectivo, espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, actividades de sano esparcimiento entre las Personas Mayores.

2. MODALIDAD DESCENTRALIZADA

2.1 Para la vigencia del convenio se realizará la entrega de 100 refrigerios diarios que se componen de una harina, una fruta y una bebida fría o caliente en los 28 satélites o sitios donde se brinde la atención a ser distribuidos en las diferentes actividades dentro del Programa Adulto Mayor previa concertación de plan de trabajo con el supervisor del convenio.

2.2 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán actividades y/o talleres, encaminados a fortalecer la salud mental, (autoestima, auto concepto, autoconocimiento, entre otros), fortalecimiento cognitivo, regulación y manejo de emociones, la adecuada ocupación del tiempo libre y relaciones interpersonales (actividades que fortalezcan la creación de redes de apoyo entre los adultos mayores. potencializando el acompañamiento y reconocimiento entre ellos), cambios físicos, emocionales y cuidados necesarios asociados al curso de vida de esta etapa o de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria en los Satélites bajo un Cronograma establecido en concertación con el supervisor del contrato.

2.3 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán talleres y/o capacitaciones de Promoción de estilos de vida saludable, Prevención de enfermedades osteomusculares, limitaciones por lesiones de movimiento, prevención de enfermedades por la vejez y demás acorde a su profesión en los 28 satélites del municipio de Zipaquirá bajo cronograma establecido.

2.4 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán actividades de promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades primeros auxilios, toma de signos vitales, talleres de autocuidado al adulto mayor que incluya: Educación para administración y toma de medicamentos y no automedicación, manejo adecuado de enfermedades crónicos HTA, DM, EPOC, Prevención de alcoholismo y tabaquismo.

22.5 Para la vigencia del convenio se realizarán actividades lúdico-pedagógicas que incluyan: Rumba aeróbica, danza folclórica, recreación, y juegos tradicionales teniendo en cuenta las condiciones y habilidades de las Personas Mayores que asisten a los 28 Satélites.

22.6 Para la vigencia del convenio, se desarrollarán encuentros Intergeneracionales (con niños, niñas, jóvenes de Instituciones Educativas o grupos constituidos en el municipio).

2.7 Realizar Encuentros Generacionales con nuestras personas Mayores y la participación de grupos de Personas Mayores de otros municipios, en la vigencia del presente convenio.

2.8 Para la vigencia del convenio se realizarán encuentros de saberes y tradiciones promoviendo el dialogo colectivo, espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, actividades de sano esparcimiento entre las Personas Mayores vinculando todos los satélites.

3. MODALIDAD RACIÓN CALIENTE

3.1 Para la vigencia del convenio realizar el Suministro de 360 raciones calientes diarias de lunes a sábados, de acuerdo con la focalización realizada por el Programa Adulto Mayor de la Secretaria de Familia y Desarrollo Social y según Cronograma establecido por el supervisor del convenio. La ración caliente tendrá: Sopa o fruta, bandeja que contiene: principio: preparación de granos, verduras calientes o carbohidrato; Una proteína: carne de res, pollo, pescado o cerdo, Harina y verduras), contiene un líquido o jugo de fruta de temporada, de igual forma tener en cuenta los requisitos dados por el supervisor del convenio con los cuales deben cumplir los beneficiarios de la ración caliente y la actividad contempla la entrega oportuna y adecuada por el personal logístico.

3.2 Durante la ejecución del convenio en esta modalidad se realizarán visitas domiciliarias a Personas Mayores y seguimiento teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio; en caso de que lo requiera debe contener valoración por el área de trabajo social donde se evidencia el entorno social y familiar con recomendaciones a

beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia. (se debe presentar informe por cada Persona Mayor valorada).

3.3 Durante la ejecución del convenio realizar visitas domiciliarias a Personas Mayores y seguimiento por el área de psicología teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio; en caso de que lo requiera debe contener valoración contener valoración cognitiva y conductual debe tener recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia. (se debe presentar informe por cada Persona Mayor valorada).

4. MODALIDAD PAQUETES ALIMENTARIOS

4.1 Para la vigencia del convenio 2026 se hará entrega de 550 Paquetes Alimentarios con kit de aseo de manera mensual de acuerdo con las fichas técnicas y para la vigencia 2027 se entregarán 838, previa focalización de beneficiarios y bajo cronograma concertado con el supervisor del convenio.

4.2 Durante la ejecución del convenio en esta modalidad se realizarán visitas domiciliarias a Personas Mayores y seguimiento teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio; en caso de que lo requiera debe contener valoración por el área de trabajo social donde se evidencia el entorno social y familiar con recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia. (se debe presentar informe por cada persona mayor valorada).

4.3 Durante la ejecución del convenio realizar visitas domiciliarias a Personas Mayores y seguimiento por el área de psicología teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio; en caso de que lo requiera debe contener valoración contener valoración cognitiva y conductual debe tener recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia. (se debe presentar informe por cada persona mayor valorada).

Parágrafo: Para realizar estas actividades el asociado debe contar, garantizar y mantener en Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana y en los 28 Satélites el personal profesional y grupo logístico para el cumplimiento de las actividades asignadas al cumplimiento del convenio, así como los elementos para el desarrollo de las actividades.

PAQUETES ALIMENTARIOS (el valor Incluye los productos gravados con IVA)

PAQUETE ALIMENTARIO No 1

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.
1	ARROZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO. PRODUCTO DESCASCARADO AL CUAL SE LE HAN ELIMINADO TOTAL O PARCIALMENTE EN LA ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. DEBE TENER OLOR CARACTERÍSTICO, COLOR BLANCO, LIMPIO LIBRE DE IMPUREZAS. NO DEBE PRESENTAR SIGNOS DE INFECCIÓN O INFECCIONES, NATURAL Y SIN CONSERVANTES, HUMEDAD MENOR AL 14% Y PROCESADO EN EL PAÍS.	2	500 gr

2	ACEITE VEGETAL 1000 cc COMESTIBLE APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. REFINADO, BLANQUEADO CON CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES DEL 0,2%.	1	1000 cm3
3	AZÚCAR BLANCO: PRODUCTO SOLIDO CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, OBTENIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES APROPIADOS Y QUE HA SIDO A PROCESO DE REFINACIÓN. NO DEBE PRESENTAR INSECTOS, ARENA, TIERRA U OTRAS IMPUREZAS QUE INDIQUEN UNA INADECUADA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO	1	500 gr
4	CUCHUCO DE TRIGO PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ BLANCO PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EXENTO DE INSECTOS EN TODOS SUS ESTADOS, NO DEBE ESTAR HÚMEDA, NI RANCIA, LIBRE DE HONGOS Y MICROORGANISMOS. HUMEDAD MÁXIMA DE 14%. (MARCA SAN ISIDRO)	1	500 gr
5	FRUTAS O VERDURAS*	1	1000 gr
6	MAÍZ PETO GRANOS DE MAÍZ FIBRA NATURAL 100% DEBE ESTAR EXENTO DE INSECTOS EN TODOS SUS ESTADOS, NO DEBE ESTAR HÚMEDA, NI RANCIA, LIBRE DE HONGOS Y MICROORGANISMOS. HUMEDAD MÁXIMA DE 14%.	1	500 gr
7	MAÍZ PIRA EXPLOTADO EN PALOMITAS COMO SNACK. COLOR: ANARANJADO O AMARILLO, EN FUNCIÓN DE LA HÍBRIDO. SABOR: NATURAL DEL GRANO, LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS	1	500 gr
8	ATÚN EN AGUA, LOS ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS OMEGA-3, OMEGA-6 Y OMEGA-9 PRESENTES EN EL ATÚN	1	170 gr
9	SAL PRODUCTO DENOMINADO COMO CLORURO DE SODIO, POPULARMENTE CONOCIDO COMO SAL COMÚN, LIGERAMENTE COMESTIBLE, Y COMÚNMENTE UTILIZADO COMO CONDIMENTO (CONSERVANTE), EMPAQUE Y PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO DE 500 GR, VIDA UTIL: 1 AÑO.	1	500 gr

10	LENTEJA PRODUCTO NATURAL SIN PRESERVATIVOS NI ADITIVOS. COMPRENDE LENTEJAS CON LEGUMENTOS EXTERNOS DE COLORES MARRÓN O VERDE CARACTERÍSTICO DE LA VARIEDAD DE LAS CUALES EL 97% MÍNIMO QUEDA RETENIDO EN UNA CRIBA CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 5,95MM. DEBE ESTAR LIBRE DE IMPUREZAS, NO DEBE PRESENTAR SIGNO DE INFECCIONES. HUMEDAD MÁXIMA 13%.	1	500 gr
11	PASTA SECO PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL.	1	250 gr
12	PASTA SOPA PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL	2	250 gr
13	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 4 DIMENSIONES (CM. / M) ANCHO DE HOJA: ±10.0 CM LARGO DE LA HOJA: ±11.0 CM LONGITUD TOTAL DEL ROLLO: 30 M ± 2	1	X 4
14	LECHE EN POLVO DESHIDRATADA MEDIANTE PROCESO DE ATOMIZACIÓN, AIRE CALIENTE POLVO CON GRANULOMETRÍA Y MALTA. DEBE CONTENER POLVO ULTRAFINO CON SABOR CARACTERÍSTICO DE LA LECHE, NO SE PERMITE LA ADICIÓN DE LÁCTEO NI DE AZÚCAR	1	380 gr
15	AVENA HOJUELAS PRODUCTO SOMETIDO A LIMPIEZA, PRE COCIDO Y LAMINADO, OBTENIDO DE LOS GRANOS DE AVENA SIN CASCARA. DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES Y SABORES FUNGOSOS, FERMENTADOS, RANCIOS O AMARGOS. LIBRE DE SIGNOS DE INFESTACIÓN O CONTAMINACIÓN POR ROEDORES.	1	250 gr

16	HARINA DE TRIGO PRODUCTO ALIMENTICIO OBTENIDO DE LA MOLIENDA DE TRIGOS DUROS, SANOS Y LIMPIOS, EXENTOS DE IMPUREZAS, MOHOS, SEMILLAS DE MALAS HIERBAS Y OTROS CEREALES, MEDIANTE EL PROCESO DE MOLTURACIÓN EN EL QUE SE TRITURA EL TRIGO HASTA OBTENER EL TAMAÑO DESEADO EMPAQUE Y PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO DE 500 GR, VIDA ÚTIL: 1 AÑO.	1	500 gr
17	PANELA PRODUCTO SOLIDO OBTENIDO DE LA EXTRACCIÓN Y EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, ELABORADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS TRAPICHES. EL PRODUCTO NO DEBE ESTAR DESPORTILLADO NI PARTIDO. DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES, SABORES EXTRAÑOS, VERDEAMIENTO O ABLANDAMIENTO EXCESIVO.	1	480 gr
18	HUEVOS CUBETA DE DIMENSIÓN DE LA BANDEJA: 29,5 X 29,5 CM +/- 5MM MATERIAL: PULPA MOLDEADA DE PAPEL CAPACIDAD EN UNIDADES: 15 HUEVOS	1	CUBETA X15
19	CHAMPÚ PARA EL CABELLO	1	190 ml
20	JABÓN DE BAÑO	1	150 g
21	CREMA DENTAL	1	60 ml
22	CEPILLO DE DIENTES	1	X 1

* Las frutas y verduras se entregarán de acuerdo a los requerimientos de la entidad y de acuerdo a la cosecha de temporada, el valor deberá ser el establecido en el promedio del estudio de mercado.

PAQUETE ALIMENTARIO No 2

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.
1	ARROZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO. PRODUCTO DESCASCARADO AL CUAL SE LE HAN ELIMINADO TOTAL O PARCIALMENTE EN LA ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. DEBE TENER OLOR CARACTERÍSTICO, COLOR BLANCO, LIMPIO LIBRE DE IMPUREZAS. NO DEBE PRESENTAR SIGNOS DE INFECCIÓN O INFECCIONES, NATURAL Y SIN CONSERVANTES, HUMEDAD MENOR AL 14% Y PROCESADO EN EL PAÍS.	2	500 gr

2	ACEITE VEGETAL 1000 CC COMESTIBLE APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. REFINADO, BLANQUEADO CON CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES DEL 0,2%.	1	1000 cm3
3	AZÚCAR BLANCO: PRODUCTO SOLIDO CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, OBTENIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES APROPIADOS Y QUE HA SIDO A PROCESO DE REFINACIÓN. NO DEBE PRESENTAR INSECTOS, ARENA, TIERRA U OTRAS IMPUREZAS QUE INDIQUEN UNA INADECUADA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO.	1	500 gr
4	FRUTA O VERDURAS*	1	1000 gr
5	CUCHUCO DE TRIGO PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ BLANCO PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EXENTO DE INSECTOS EN TODOS SUS ESTADOS, NO DEBE ESTAR HÚMEDA, NI RANCIA, LIBRE DE HONGOS Y MICROORGANISMOS .HUMEDAD MÁXIMA DE 14%.	1	500 gr
6	GELATINA DE SABOR VALOR NUTRICIONAL (POR 100G): VALOR ENERGÉTICO KCAL: 181 KCAL. VALOR ENERGÉTICO KJUL: 746 KJUL. GRASA TOTAL 18 G. DE LAS CUALES SATURADAS 11,9 G. HIDRATOS DE CARBONO 3,2 G. DE LOS CUALES AZUCARES 2 G. PROTEÍNAS 1,5 G.	1	40 gr
7	SAL PRODUCTO DENOMINADO COMO CLORURO DE SODIO, POPULARMENTE CONOCIDO COMO SAL COMÚN, LIGERAMENTE COMESTIBLE, Y COMÚNMENTE UTILIZADO COMO CONDIMENTO (CONSERVANTE), EMPAQUE Y PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO DE 500 GR, VIDA UTIL: 1 AÑO	1	500 gr
8	ATÚN EN AGUA, LOS ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS OMEGA-3, OMEGA-6 Y OMEGA-9 PRESENTES EN EL ATÚN.	1	LATA 170gr
9	PASTA DE SECO PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL	1	250 gr
10	PASTA DE SOPA PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL	2	250 gr

	PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL.		
11	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 4 DIMENSIONES (CM. / M) ANCHO DE HOJA: ±10.0 CM LARGO DE LA HOJA: ±11.0 CM LONGITUD TOTAL DEL ROLLO: 30 M ± 2.	1	PAQUETE X 4
12	LECHE EN POLVO DESHIDRATADA MEDIANTE PROCESO DE ATOMIZACIÓN, AIRE CALIENTE POLVO CON GRANULOMETRÍA Y MALTA. DEBE CONTENER POLVO ULTRAFINO CON SABOR CARACTERÍSTICO DE LA LECHE, NO SE PERMITE LA ADICIÓN DE LÁCTEO NI DE AZÚCAR.	1	380 grm
13	AVENA HOJUELAS PRODUCTO SOMETIDO A LIMPIEZA, PRE COCIDO Y LAMINADO, OBTENIDO DE LOS GRANOS DE AVENA SIN CASCARA. DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES Y SABORES FUNGOSOS, FERMENTADOS, RANCIOS O AMARGOS. LIBRE DE SIGNOS DE INFESTACIÓN O CONTAMINACIÓN POR ROEDORES.	1	250grm
14	HARINA DE CRUDO.	1	500grm
15	MAÍZ PIRA EXPLOTADO EN PALOMITAS COMO SNACK. COLOR: ANARANJADO O AMARILLO, EN FUNCIÓN DE LA HÍBRIDO. SABOR: NATURAL DEL GRANO, LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS.	1	500grm
16	GARBANZOS COLOR BEIGE UNIFORME, OLOR: CARACTERÍSTICO, HUMEDAD: MÁXIMO 14%.	1	500grm
17	HUEVOS CUBETA DE DIMENSIÓN DE LA BANDEJA: 29,5 X 29,5 CM +/- 5MM MATERIAL: PULPA MOLDEADA DE PAPEL CAPACIDAD EN UNIDADES: 15 HUEVOS.	1	CUBETA X15
18	CHAMPÚ PARA EL CABELLO	1	190 ml
19	JABÓN DE BAÑO	1	150 g
20	CREMA DENTAL	1	60 ml

* Las frutas y verduras se deben entregar de acuerdo con los requerimientos de la entidad, el valor deberá ser el establecido en el promedio del estudio de mercado".

PAQUETE ALIMENTARIO No 3

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.
1	ARROZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO. PRODUCTO DESCASCARADO AL CUAL SE LE HAN ELIMINADO TOTAL O PARCIALMENTE EN LA ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. DEBE TENER OLOR CARACTERÍSTICO, COLOR BLANCO, LIMPIO LIBRE DE IMPUREZAS. NO DEBE PRESENTAR SIGNOS DE INFECCIÓN O INFECCIONES, NATURAL Y SIN CONSERVANTES, HUMEDAD MENOR AL 14% Y PROCESADO EN EL PAÍS.	2	500 gr

2	ACEITE VEGETAL 1000 CC COMESTIBLE APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. REFINADO, BLANQUEADO CON CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES DEL 0,2%.	1	1000 cm3
3	CHOCOLATE EL PRODUCTO DEBE TENER UN PESO NETO DE 500 GRAMOS.	1	500 gr
4	VIVA PLÁTANO HARINA DE PLÁTANO, FÉCULA NUTRITIVA	1	200 gr
5	CUCHUCO DE CEBADA.	1	500 gr
6	AZÚCAR BLANCO: PRODUCTO SOLIDO CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, OBTENIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES APROPIADOS Y QUE HA SIDO A PROCESO DE REFINACIÓN. NO DEBE PRESENTAR INSECTOS, ARENA, TIERRA U OTRAS IMPUREZAS QUE INDIQUEN UNA INADECUADA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO.	1	500 gr
7	SARDINAS LATA DE 480 GR.	1	480 gr
8	SAL PRODUCTO DENOMINADO COMO CLORURO DE SODIO, POPULARMENTE CONOCIDO COMO SAL COMÚN, LIGERAMENTE COMESTIBLE, Y COMÚNMENTE UTILIZADO COMO CONDIMENTO (CONSERVANTE), EMPAQUE Y PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO DE 500 GR, VIDA ÚTIL: 1 AÑO.	1	500 gr
9	FRIJOL BOLA ROJA BOLSA X 500 GRAMOS.	1	500 gr
10	PASTA DE SECO PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL.	1	250 gr
11	PASTA DE SOPA PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL.	1	250 gr
12	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 4 DIMENSIONES (CM. / M) ANCHO DE HOJA: ±10.0 CM LARGO DE LA HOJA: ±11.0 CM LONGITUD TOTAL DEL ROLLO: 30 M ± 2.	1	x 4

13	LECHE EN POLVO DESHIDRATADA MEDIANTE PROCESO DE ATOMIZACIÓN, AIRE CALIENTE POLVO CON GRANULOMETRÍA Y MALTA. DEBE CONTENER POLVO ULTRAFINO CON SABOR CARACTERÍSTICO DE LA LECHE, NO SE PERMITE LA ADICIÓN DE LÁCTEO NI DE AZÚCAR.	1	380 gr
14	HARINA DE MAÍZ BOLSA X 500 GRAMOS	1	500 gr
15	HUEVOS CUBETA DE DIMENSIÓN DE LA BANDEJA: 29,5 X 29,5 CM +/- 5MM MATERIAL: PULPA MOLDEADA DE PAPEL CAPACIDAD EN UNIDADES: 15 HUEVOS.	1	CUBETA X15
16	FRUTA O VERDURAS*	1	1000 gr
17	CHAMPÚ PARA EL CABELLO	1	190 ml
18	JABÓN DE BAÑO	1	150 g
19	CREMA DENTAL	1	60 ml
20	CREMA HIDRATANTE	1	120 ml

* Las frutas y verduras se deben entregar de acuerdo a los requerimientos de la entidad, el valor deberá ser el establecido en el promedio del estudio de mercado, así mismo los alimentos entregados en el paquete alimentario deberán ser de marcas reconocidas en el mercado según superintendencia de industria y comercio.

Cada mes se entrega una opción diferente, para que las Personas Mayores tengan una alimentación balanceada, de acuerdo con concertación y cronograma establecido con el supervisor del contrato.

5. Las entregas de las raciones calientes y paquetes nutricionales deberán ser entregados por el personal de apoyo logístico, diferente al personal profesional quienes cumplirán funciones de acompañamiento y seguimiento durante las entregas.

6.Los costos por concepto de transporte para el desplazamiento a los lugares requeridos serán cubiertos por él ejecutor y en ningún caso será responsabilidad del Municipio de Zipaquirá.

7. Para el desarrollo de las diferentes actividades se debe contar con un equipo interdisciplinario, personal de logística, que desarrollen las diferentes actividades antes mencionadas de acuerdo a lo establecido en la ley 1276 de 2009.

8. Aporte de la ESAL

CONDICIONES DEL CONVENIO:

Para la ejecución de las actividades la ESAL deberá garantizar al Municipio que cuenta con el equipo de apoyo necesario, así como con la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades.

Las actividades están orientado a promover el bienestar, la participación activa y el envejecimiento saludable de las Personas Mayores del municipio de Zipaquirá, a través de cuatro modalidades de atención: Centro Día, Descentralizada, Ración Caliente y Paquetes Alimentarios, complementadas con un evento de Clausura y Cierre Anual.

1. Modalidad Centro Día

Atención diaria a 100 Personas Mayores en el Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana, brindando:

Alimentación: suministro de bebidas calientes y refrigerios diarios.

Transporte: tres rutas diarias en busetas con capacidad para 40 pasajeros.

Actividades formativas y recreativas: talleres de salud mental, fortalecimiento cognitivo, autocuidado, prevención de enfermedades, estilos de vida saludables y actividades lúdico-pedagógicas (danza, rumba, recreación, manualidades, huerta y música).

Apoyo profesional: acompañamiento de auxiliares de enfermería, psicología y trabajo social.
Encuentros intergeneracionales y de saberes: espacios de integración con niños, jóvenes y otros grupos de adultos mayores del municipio y municipios vecinos.

2. Modalidad Descentralizada

Atención a las Personas Mayores en 28 satélites urbanos y rurales, ofreciendo:

Entrega diaria de 100 refrigerios.

Talleres de fortalecimiento mental y físico, prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludable.

Actividades recreativas y culturales adaptadas a las condiciones de los participantes.

Encuentros intergeneracionales, generacionales y de saberes, fomentando el diálogo, la integración y el intercambio de experiencias.

3. Modalidad Ración Caliente

Suministro de 360 raciones diarias (lunes a sábado), que incluyen sopa o fruta, plato principal con proteína, harinas, verduras y bebida natural.

Seguimiento domiciliario: visitas por parte de trabajo social y psicología para valorar condiciones familiares, cognitivas y conductuales, y realizar remisiones a entidades competentes en casos de vulneración o negligencia.

4. Modalidad Paquetes Alimentarios

Entrega mensual de 550 paquetes alimentarios con kit de aseo vigencia 2026 y 838 vigencia 2027, previa focalización de beneficiarios.

Acompañamiento social y psicológico mediante visitas domiciliarias, con seguimiento del bienestar integral y detección de posibles casos de maltrato o negligencia.

En conjunto, el servicio garantiza una atención integral, inclusiva y humanizada para las Personas Mayores, fortaleciendo su autonomía, participación comunitaria y calidad de vida.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este convenio es de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de aprobación de las partes en SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. Una vez dado el inicio en la plataforma Secop II se actualizará el plazo y la garantía, cuando ella exista.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la Vigencia 2026-2027 el aporte del Municipio será por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.778.351.600) M/CTE,** de acuerdo con la matriz que se anexa al presente estudio previo con presupuesto discriminado se hará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

APORTE DEL MUNICIPIO

El aporte del Municipio será por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.778.351.600) M/CTE.

De los cuales, se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026001686 de 14 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda:

CDP No 2026001686 de 14/09/2026				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR A APROPIAR**
2302410305114131153 2.3.2.02.02.006	1101-ICLD PREDIAL U VIG ACT	Comercial y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$ 566,767,920.00	$ 566,767,920.00
2302410305114131193 2.3.2.02.02.006	RB 1208 RB ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Comercial y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$ 330,000,000.00	$ 330,000,000.00
TOTAL			**$ 896,767,920.00**	**$ 896.767.920,00**

Y la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.881.583.680), se encuentran respaldados en el Acuerdo No. 10 de 2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2027; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se estableció lo siguiente:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, NUTRICIONALES Y PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	3.779.411.460	896.767.920	2.882.643.540,00		2,882,643,540	31%	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	8 MESES
AUNAR ESFUERZOS								

MAS EL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO QUE SERÁ DETERMINADO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.

El valor Total del Convenio se establecerá a la adjudicación del mismo.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Zipaquirá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Convenio..

6. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá entregará al contratista el valor de los aportes del presente convenio será desembolsado de la siguiente manera:

De forma mensual durante la ejecución del convenio de acuerdo con las actividades desarrolladas por la entidad sin ánimo de lucro.

Para el trámite de cualquier desembolso del aporte será indispensable la presentación de:

Por el ejecutor:

Informe de las actividades desarrolladas
Factura
Acreditación de aportes
Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral-Certificación de pago de Parafiscales

Por parte del supervisor:
Emitir acta de cumplimiento a satisfacción
Informe de supervisión de actividades
Verificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
e. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
f. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en la Convocatoria.
g. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la Convocatoria.
h. Cuando el precio total de la oferta presentada sea superior al presupuesto oficial del aporte de la entidad.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Municipio y cuando existan errores aritméticos que modifique el valor de la propuesta consignadas por el proponente.
j. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
k. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.
l. La ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.
m. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
n. Cuando la Alcaldía Municipal de Zipaquirá advierta, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Convocatoria.
o. Cuando el Proponente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o como Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal.

p. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, Proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
q. Cuando se presente confabulación entre los Proponentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
r. Cuando no se presente la oferta económica.
s. Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.
t. Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Convocatoria: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
u. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo, sin que exista certificado de indisponibillidad de la plataforma.
v. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.
w. Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta Convocatoria o cuando explícitamente lo exijan leyes especiales.
x. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
y. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error.
z. Cuando el proponente no presente la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso, o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
aa. La omisión de la presentación de los anexos, determinará el rechazo de la propuesta.
bb. Cuando el valor de la oferta, sea superior al valor del Presupuesto Oficial, se incluyan ítems distintos o cuando no se incluyan todos los ítems requeridos por la entidad.
cc. Cuando en el anexo de la oferta económica, se modifique o no se incluya la totalidad de los ítems, cuando el valor unitario de cada ítem supere el valor del presupuesto oficial establecido.
dd. Cuando ofrezca ejecutar el contrato, en un plazo diferente al plazo único establecido.
ee. Cuando no se acrediten las condiciones de idoneidad, eficacia, eficiencia y experiencia exigidas.
ff. Cuando el objeto social de la ESAL, no se encuentre acorde para desarrollar el objeto de la contratación.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA – HORA – PUBLICACIÓN	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	26 de octubre de 2026	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a la Convocatoria	27 de octubre de 2026	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	27 de octubre de 2026	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la entrega de propuestas (CIERRE)	28 de octubre de 2026	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas	28 de octubre de 2026	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co

Publicación de la evaluación de menor precio (lista de elegibles)	28 de octubre de 2026	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Término de Traslado del consolidado de propuestas económicas y del informe de Verificación- presentación de Observaciones a la evaluación.	29 de octubre de 2026	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Acto que ordena la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	29 de octubre de 2026	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co
Fecha de suscripción del contrato	29 de octubre de 2026	Página del Secop 2- www.colombiacompra.gov.co

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma de Secop 2, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Las propuestas que se presenten en otro sitio o después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

En el proceso de selección pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permita ejecutar el convenio y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual a Dieciocho (18) años contados hasta al momento de la presentación de la propuesta, para lo cual deberá allegar (copia del acta de constitución). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del convenio a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en Ejecución de convenio cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria. La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del convenio y un año más y cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:

10.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

10.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

La no presentación de los requisitos aquí establecidos se calificará como **NO CUMPLE.**

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. El objeto social debe estar relacionado con el objeto a celebrarse, mediante el cual el proponente acredite:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización de que trata el punto 4.

Que el objeto social de la ESAL está acorde con el del presente proceso.

Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el convenio y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

5. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

6. Antigüedad de la Esal:

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo Dieciocho (18) años de constitución, de acuerdo al acta de constitución y que a la fecha de presentación se encuentre inscrita en que se encuentre debidamente inscrita ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días, así mismo se verificará con los estatutos los cuales deberán ser aportados, y se deberá allegar constancia de que se encuentra al cierre del proceso inscrita en cámara de comercio.

Así mismo, deberá contar con la experiencia en Ejecución de convenio cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria. La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del convenio y un año más.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar

1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente.
Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el convenio y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del convenio se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del convenio se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del convenio.
d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a. Beneficiario: Municipio de Zipaquirá NIT: 899999318-6.
b. Afianzado: Nombre del Oferente.
c. Vigencia: 90 días calendario
d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o convenio de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Convenio de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Convenio o no constituya las garantías contractuales.
El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Convenio que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el convenio y en forma mensual, durante la ejecución del convenio y hasta su liquidación.

4. Fotocopia del Registro Único Tributario.

5. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

6. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

7. **Registro de Deudores Morosos Alimentarios** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

MEDIDAS CORRECTIVAS
La entidad deberá consultar el certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

- Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

a) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto con resultado positivo sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos, que permita determinar que es útil así:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{} = x$$

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

b) Indicador de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, por lo que se debe certificarlo con resultado positivo, así:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2025}} = x$$

NOTA: Ante la imposibilidad de calcular el indicador de origen de los recursos, se entiende que la entidad sin ánimo de lucro **CUMPLE**, habida cuenta que no se tienen cifras negativas en los estados financieros por este concepto.

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2025; y documentos que acrediten calificación de régimen especial tributario y certificado de indicador de eficiencia suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica.

NOTA: del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo so pena de rechazo de la oferta

10.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

INDICADORES DE IDONEIDAD:

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 de Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que su objeto estatutario de la ESAL tiene el objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (CUMPLE / NO CUMPLE).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además, copia de los estatutos y acta de constitución, con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL (CUMPLE / NO CUMPLE).
Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste que se cuenta con el grupo de profesionales y grupo logístico requerido para el desarrollo del objeto.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.

ACREDITACIÓN PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES:
El oferente debe presentar copia del documento que acredite la propiedad y/o convenio de arrendamiento del inmueble en donde la entidad privada sin ánimo de lucro con un término superior al de la presente contratación.

REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).
Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas y penales de los administradores de la ESAL.
Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente.

Adicionalmente, el Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de la ESAL.

EXPERIENCIA RECONOCIDA:
Para el presente proceso deberá acreditar convenios celebrados, ejecutados y liquidados, que estén registrados en el SECOP.

El oferente deberá acreditar experiencia en cinco (05) contratos o convenios para la operación de centros vida o día para la atención de adultos mayores ejecutados con entidad pública cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor del presupuesto oficial expresado en smmlv.

El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica, deben ser las certificaciones de los convenio ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante. El mismo debe contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante
Objeto del convenio
Valor del convenio
Alcance y o Actividades ejecutadas
Fecha de inicio del convenio
Fecha de terminación del convenio

Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el ¨Formato de del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes ¨propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el ¨MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN¨ asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de Lucro cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del convenio que se celebre:

TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026-2027

ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN	No	CANTIDAD MESES/ACT
Director Proyecto	Nivel profesional en áreas de administración y o contables.	1	(7) MESES
Profesional	Trabajo Social	2	(7) MESES
Profesional	Psicólogo	1	(7) MESES

Profesional	Fisioterapia	1	(7) MESES
Técnico	Auxiliar de Enfermería	7	(7) MESES
Técnico	Instructor Actividad física	2	(7) MESES S
Bachiller	Apoyo Logístico (Toderos, Servicios generales)	5	(7) MESES
Bachiller	Tallerista (manualidades, alfabetización, huerta y música)	4	(7) MESES
Primaria	Manipulador de alimentos	5	(7) MESES

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar la entidad estatal, para determinar si la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así:

EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR CON LA OFERTA				
PERFIL	**ÁREA**	**ACTIVIDADES**	**CANT.**	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**
Profesional	Administración de Empresas o Contador	Director del Proyecto	1	Administrador (a) de Empresas o Contador (a) Público, con estudios de posgrado de maestría en Gerencia Empresarial, con 19 años de experiencia profesional y experiencia especifica certificada como Coordinador (a) o director (a) en Seis (6) proyectos dirigidos a la atención de adultos mayores, de los cuales mínimo cuatro (04) deberán ser

				certificados por entidad pública contratante. Además deberá acreditar como mínimo 220 horas en formación para la atención integral de personas adultas mayores por una institución de educación ´para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado Colombiano.
Profesional	Trabajo Social	Realización de actividades de talleres, visitas domiciliarias dirigidas a Adultos mayores para identificar condiciones familiares y sociales de la población.	2	Trabajador (a) Social con seis (6) años de experiencia profesional y experiencia especifica certificada en dos (2) proyectos en la realización de acciones dirigidas a la Atención de adulto mayor.
Profesional	Psicólogo	Realización de Actividades dirigidas a Adultos mayores	1	Psicólogo con seis (06) años de experiencia profesional y experiencia especifica certificada en dos (02) proyectos dirigidos a la atención de adultos mayores en los que haya

				realizado acciones de orientación psicosocial a los adultos mayores.
Técnico	Auxiliar de Enfermería	Realización de acciones dirigidas a atención promover estilos de vida saludables en adultos mayores	2	Enfermeras Auxiliares con tres (03) años de experiencia general y experiencia especifica en un (01) contrato o convenio cuyo objeto sea la realización de actividades de atención primaria en salud en diferentes actividades que se realicen con los adultos(as) mayores
Bachiller	Apoyos logísticos	Realización de acciones de oficios varios y servicios generales	3	Bachiller
Bachiller	Tallerista (Manualidades)	Realización de talleres de manualidades dirigidos a los adultos mayores mediante sesiones de actividades lúdico pedagógicas en diferentes técnicas para desarrollo motriz fino entre otras	1	Bachiller

Nota: El equipo descrito anteriormente deberá ser presentado en la propuesta de la ESAL.

EQUIPO CON EL CUAL DEBERÁ CONTAR LA ESAL PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, CON ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL CENTRO DÍA.

Adicionalmente, la ESAL deberá contar con el siguiente equipo para la ejecución del convenio, el personal a continuación deberá ser presentado al momento de la firma del acta de inicio para realizar las actividades presenciales en el Municipio de Zipaquirá.

PERFIL	ÁREA	ACTIVIDADES	CANT.	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
Profesional	Fisioterapia	Realización de acciones dirigidas a promover estilos de vida saludables en adultos mayores	1	Fisioterapeuta con 5 años de experiencia profesional y experiencia específica certificada, en un (1) contrato o convenio que comprenda la realización de acciones dirigidas a la atención de adultos mayores
Técnico	Instructor actividad física	Realización de acciones lúdico-pedagógicas como rumba aeróbica, danza folclórica, juegos tradiciones según condiciones y habilidades de los adultos mayores	2	Técnico en Educación Física Recreación y Deporte, Educación Artística y/o a fines o estudiante profesional mínimo de 6 semestres con experiencia de mínimo 2 años en trabajo con grupos vulnerables

Técnico	Auxiliar de Enfermería	Realización de acciones dirigidas a atención promover estilos de vida saludables en adultos mayores	5	Enfermera Auxiliar con tres (03) años de experiencia general y experiencia especifica en un (01) contrato o convenio cuyo objeto sea la realización de actividades de atención primaria en salud en diferentes actividades que se realicen con los adultos(as) mayores
Bachiller	Tallerista (Alfabetización, Huerta y música)	Realización de talleres de alfabetización, huerta y música dirigidos a los adultos mayores mediante sesiones de actividades lúdico pedagógicas.	3	Bachiller
Bachiller	Apoyos logísticos	Realización de acciones de oficios varios y servicios generales	2	Bachiller
Primaria	Manipuladores de alimentos	Apoyo en la preparación y servida de alimentación para los adultos mayores	5	Con ciclo de capacitación en manipulación de alimentos.

Nota: El equipo descrito anteriormente deberá ser presentado al momento de la firma del acta de inicio. Los servicios que ofrece la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberán contar con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.

REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a. Para los profesionales Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional.

c. Certificaciones de los Convenio en los cuales participó el profesional debidamente firmadas y emitidas por la entidad contratante del programa desarrollado, con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre del Contratante;
- Objeto del Convenio;
- Actividades desarrolladas;
- Fechas de inicio y terminación del Convenio;
- Firma del personal competente.

d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 20797 del 2017 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia

e. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente contratación.

El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer. En cualquiera de los casos, cuando se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras relacionadas en dicho anexo según el personal.

10.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2025.
2. Tres (3) últimas declaraciones de renta.
3. Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
4. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
5. Estatutos de la ESAL.

11. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Zipaquirá identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

1. FACTOR EXPERIENCIA	25 PUNTOS
2. FACTOR APORTES	25 PUNTOS
3. FACTOR INDICADOR DE EFICIENCIA	50 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

1. FACTOR EXPERIENCIA – 25 PUNTOS

CRITERIO DE PONDERACIÓN	
UN contrato o convenio adicional cuyo objeto corresponda a la realización de programas dirigidos a adultos (as) mayores, cuyo valor corresponda al 50% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso	12 PUNTOS
UN contrato o convenio adicional cuyo objeto corresponda a la realización de programas dirigidos a adultos (as), cuyo valor corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso	25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**25 PUNTOS**

2. APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (25 Puntos)

El oferente deberá presentar la oferta económica en la cual refleje el monto del aporte económico y además debe allegar carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Municipio en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un aporte para actividades entre el 5 y el 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 15 puntos.

- Un aporte para actividades entre el 11,1 y el 15% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 20 puntos.

- Un aporte para actividades superior al 15,1% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 25 puntos.

Para la acreditación del aporte en dinero, el oferente deberá presentar la oferta económica con el aporte ofrecido, aspecto que será incorporado en la minuta del contrato que se celebre.

3. INDICADOR DE EFICIENCIA (50 PUNTOS)

Indicador de eficiencia menor o igual 30 tendrá 10 puntos
Indicador de eficiencia entre el 30,1 y el 50 tendrá 30 puntos
Indicador de eficiencia mayor o igual 50,1 tendrá 50 puntos.

12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo quinto de la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

13. OFERTA ÚNICA HÁBIL

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá podrá adjudicar el convenio en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

14. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. La Alcaldía Municipal de Zipaquirá está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre Dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la Alcaldía Municipal de Zipaquirá adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. OBLIGACIONES DE LA ESAL

Son Compromisos específicos de La ESAL las siguientes actividades:

1. Realizar cada una de las actividades mencionadas en el Alcance General del programa señalado en el presente estudio previo. Informar al supervisor del contrato una planeación mensual con los cronogramas respectivos de profesionales auxiliares y personal de apoyo a su cargo y de las actividades a ejecutar con sus respectivas fechas horarios y lugares de desarrollo.

2. Informar al supervisor del Convenio una planeación mensual con los cronogramas respectivos de profesionales auxiliares y personal de apoyo a su cargo y de las actividades a ejecutar con sus respectivas fechas horarios y lugares de desarrollo.

3. Presentar informe detallado de manera cualitativa y cuantitativa mensual de las actividades desarrolladas con las Personas Mayores del Municipio de Zipaquirá, con sus respectivos soportes.

4. Contar con la logística y personal suficiente para el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el Centro Dia Santa Ana y de forma descentralizada en los 28 Satélites y los focalizados para raciones calientes y paquetes nutricionales, de acuerdo a las indicaciones del supervisor del presente convenio.

5. Desarrollar proceso de georeferenciación de la atención prestada en el Municipio para las Personas Mayores, donde se indique zonificación, punto de atención, edad, género, población atendida, beneficio entregado, actividades desarrolladas. La cual deberá actualizarse de manera mensual y generar informe cualitativo y cuantitativo.

6. Contar con tres (3) rutas con capacidad para 40 pasajeros para el desplazamiento (ida y regreso) de las Personas Mayores de los diferentes satélites de sectores urbanos y rurales al Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana de acuerdo a Cronograma y plan de trabajo establecido.

7. Realizar la coordinación, seguimiento y evaluación de profesionales y personal que desarrolla las diversas actividades intramurales Centro Día Santa Ana y Extramurales (satélites) para la atención integral de las Personas Mayores y dejar evidencia documentada de las acciones realizadas, las evidencias de asistencia y dinámicas desarrolladas deberán organizarse en carpetas, archivadas y permanecer bajo custodia del Centro Día Santa Ana.

8. Realizar encuestas de satisfacción de acuerdo con la muestra entregada, con el formato definido por Secretaria de Familia y Desarrollo Social que permitan medir la percepción y aceptación de las mismas por partes de las Personas Mayores en Centro Día Santa Ana y satélites y así medir el impacto de las actividades desarrolladas.

9. Ejecutar las actividades descritas en el numeral "7.1. Alcance general del programa a desarrollar" de manera oportuna e idónea siguiendo las especificaciones entregadas y bajo plan de trabajo y Cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato intramural (Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana, Extramurales (satélites) y hogares de larga estancia y/o actividades externas con las Personas Mayores).

10. Realizar 370 visitas domiciliarias durante la ejecución del convenio por el área de trabajo social a las Personas Mayores beneficiarios de la Modalidad Apoyo Nutricional de las líneas ración caliente y paquete nutricional y seguimiento en caso que lo requiera, debe contener valoración por el área de trabajo social donde se evidencia el entorno social y familiar con recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando la respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia o algún tipo de vulnerabilidad (se debe presentar informe por cada persona mayor valorada). El profesional debe tener la disposición de realizar esta actividad en los casos en los cuales se requiera para evidenciar condiciones de vulnerabilidad de las Personas Mayores del municipio.

11. Realizar 370 visitas domiciliarias durante la ejecución del convenio por el área de psicología a Personas Mayores beneficiarios de la Modalidad Apoyo Nutricional en las líneas ración caliente y paquete alimentario y seguimiento en caso que lo requiera, debe contener valoración por el área de psicología donde se evalué cognitiva y conductualmente a las Personas Mayores, debe tener recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia o cualquier tipo de vulnerabilidad (se debe presentar informe por cada Persona Mayor valorada). El profesional debe tener la disposición de realizar esta actividad en los casos en los cuales se requiera para evidenciar condiciones de vulnerabilidad de las Personas Mayores del municipio.

12. Elaborar Minuta de alimentación con su correspondiente ciclo de menús de la Modalidad Apoyo Nutricional, línea ración caliente, la cual se encuentre certificada por un profesional en Nutrición.

13. Realizar verificación de los beneficiarios de la Modalidad Apoyo Nutricional en las líneas de ración caliente y paquete nutricional ya focalizados los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: Categorización de SISBEN que se encuentre dentro de la población Vulnerable, no contar con pensión de vejez, redes familiares insuficientes y/o que no cuente con los recursos económicos suficientes para su sostenimiento, previa verificación mediante visita domiciliaria de su situación de vulnerabilidad, edad mínima de 60 años. En caso de pérdida de calidad del beneficiario iniciar de forma inmediata su reemplazo teniendo en cuenta la lista de espera de solicitudes allegadas a la secretaría de Familia y Desarrollo Social.

14. Entregar **360** raciones caliente de alimentos diaria de lunes a sábado durante la ejecución del convenio, en los diferentes puntos establecidos para la entrega del beneficio.

15. Entregar **550** paquetes nutricionales mensuales en la vigencia 2026 y **838** paquetes en le vigencia 2027, los cuales deben ser de tres tipos, acorde a lo establecido en el convenio durante la ejecución de este, informando número de paquetes entregados llevando el respectivo registro y control; durante el proceso de entregas se deberá realizar capacitaciones entorno hábitos de estilos de vida saludables-orientación psicosocial-ocupación del tiempo libre, nutrición, alimentación saludable, dichos soportes de entrega deberán reposar en el archivo del centro día santa Ana.

16. Realizar actividades grupales mensuales de promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, primeros auxilios toma de signos vitales, educación para administración y toma de medicamentos y no automedicación, manejo adecuado de enfermedades crónicos HTA, DM, EPOC, prevención de alcoholismo y tabaquismo, Sumado a esto las auxiliares deberán hacer acompañamiento y/o apoyo en el Centro Día, satélites y hogares geriátricos, según el Cronograma de actividades estipulado por el supervisor del convenio.

17. Realizar Actividades de Promoción de estilos de vida saludable, Prevención de enfermedades osteomusculares, limitaciones por lesiones de movimiento y prevención de enfermedades por la vejez.

18. Realizar talleres y/o actividades mensuales de Orientación Psicosocial grupales, encaminados a fortalecer la salud mental, (autoestima, autoconcepto, autoconocimiento, entre otros), fortalecimiento cognitivo, regulación y manejo de emociones, la adecuada ocupación del tiempo libre y relaciones interpersonales (actividades que fortalezcan la creación de redes de apoyo entre los adultos mayores, potencializando el acompañamiento y reconocimiento entre ellos), cambios físicos, emocionales y cuidados necesarios asociados al ciclo de vida de esta etapa, en centro dia, satelites y hogares de larga estancia.

19. Realizar actividades de trabajo social grupales de ocupación del tiempo libre de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de las Personas Mayores, talleres y/o actividades para fortalecer la salud mental, trabajo de autoestima, auto concepto, autoconocimiento, entre otros, fortalecimiento cognitivo, regulación y manejo de emociones, la adecuada ocupación del tiempo libre y relaciones interpersonales (actividades que fortalezcan la creación de redes de apoyo entre las Personas Mayores. Potencializando el acompañamiento y reconocimiento entre ellos), cambios físicos, emocionales y cuidados necesarios asociados al ciclo de vida de esta etapa.

20. Realizar talleres grupales de manualidades, alfabetización, huerta y música dirigidos a las Personas Mayores en el Centro Día, los cuales trabajarán y potencializarán las capacidades de estas como amor

propio, autoestima, creatividad, fortalecimiento de habilidades y destrezas, gustos e interés, concentración mediante sesiones lúdico-pedagógicas, para el desarrollo de las actividades deberá suministrar los insumos necesarios para los participantes durante el desarrollo del taller.

21. Realizar actividades lúdico-pedagógicas que incluyan: rumba aeróbica, danza folclórica, recreación, y juegos tradicionales danza rítmica, SPA, cuidado personal, yoga, fisioterapia, teniendo en cuenta las condiciones y habilidades de Personas Mayores que asisten a los Satélites y a Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana. Promoviendo aprendizaje y desarrollo rítmico, expresión corporal, manejo de escenografía, trabajo en equipo actoral, juegos, lúdica y recreación vivencial para el desarrollo y mantenimiento mental.

22. Realizar encuentros Intergeneracional en la modalidad Centro Día y descentralizados en la vigencia del presente convenio, donde se cuente con el material para el desarrollo de estos, ayudas audiovisuales y logísticas propias de los mismos.

23. Realizar Encuentros Generacionales. Con la participación de grupos de Personas Mayores de las zonas urbanas y rurales del municipio en la vigencia del presente convenio, donde en este último se cuente con el desplazamiento y la logística necesaria para el desarrollo de las diferentes actividades dentro y fuera del Municipio.

24. Realizar encuentros de Saberes y Tradiciones en la modalidad centro día y descentralizados promoviendo el dialogo colectivo, espacios de intercambio de conocimientos y experiencias entre las personas mayores vinculando todos los satélites. donde se cuente con el material para el desarrollo de estos, ayudas audiovisuales y logísticas propias de los mismos.

25. La ESAL debe presentar soportes de las Actividades Desarrolladas con las Personas Mayores en el Centro Dia, Satélites y hogares de larga estancia (fichas de capacitación, actas de reunión, planilla de asistencia y los demás soportes de acuerdo con las actividades y los lineamientos dados por la Secretaria de Familia y Desarrollo Social).

26. La ESAL debe hacer entrega de los soportes físicos de forma organizada del desarrollo de las actividades realizadas con los Personas Mayores a la Secretaria de Familia y Desarrollo Social.

27. La ESAL debe contar con los profesionales y personal idóneo para el desarrollo del presente Convenio en el Centro Día Club Santa, Satélites y actividades en hogares de larga estancia.

28. La ESAL debe participar y apoyar las diferentes actividades desarrolladas por la Secretaria de Familia y Desarrollo Social, Alcaldía de Zipaquirá en el marco del Programa Adulto Mayor del Municipio de Zipaquirá.

29. Los profesionales y técnicos auxiliares de enfermería de la ESAL deben brindar apoyo, acompañamiento y orientación en las Modalidades Centro Día, descentralizada, racion caliente y paquete nutricional mediante Cronograma establecido por la Secretaria de Familia y Desarrollo Social para dicha actividad.

30. Entregar **100** refrigerios saludables diarios de lunes a viernes durante el desarrollo de las diferentes actividades programadas para el programa de Adulto Mayor y la Secretaria de Familia y Desarrollo Social.

31. Garantizar los insumos y personal necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana.

32. Entregar material de apoyo y transporte para cada uno de los profesionales y personal, para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en Centro Dia, satélites, hogares de larga estancia.

33. Presentar los respectivos documentos que acrediten el cumplimiento en el pago de los aportes a la seguridad social, integral del personal vinculado a la ejecución del Convenio.

34. Informar al municipio el número de población atendida durante cada mes llevando registro de las diferentes actividades desarrolladas mediante los formatos establecidos desde la Secretaría de Familia y Desarrollo Social. (informe cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas con enfoque diferencial).

35. Realizar informe financiero de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio tanto de los recursos establecidos por el municipio como los establecidos por la ESAL.

36. Evaluar bimestralmente entre la Secretaria de Familia y Desarrollo Social o su delegado y la ESAL la ejecución del objeto del contrato.

37. Suministrar oportunamente la información y documentación que sea requerida por el supervisor del presente Convenio.

38. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Convenio, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la alcaldía.

39. Presentar la respectiva factura o documento equivalente, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro

40. El ejecutor debe mantener indemne al Municipio de Zipaquirá, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente Convenio

***Posterior a la adjudicación del convenio las actividades aportadas por la ESAL se tendrán incluidas dentro de las obligaciones contractuales."**

17. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de Cumplimiento

La garantía de cumplimento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor del Municipio, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.
Calidad del Servicio	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 300 SMMLV.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	ETAPA DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EFECTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ETAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DEL PROYECTO	MONITOREO Y REVISÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Sociales	Desmanes de orden público comprendido en paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	Imposibilidad del contratista para llegar a los puntos o actividades programadas para la ejecución del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	De conformidad con las posibles manifestaciones o situaciones de orden público que se presenten dentro de la ejecución del contrato y de acuerdo con la realidad de cada una de ellas, reprogramar actividades dentro de la ejecución del contrato o implementar alternativas de ejecución a las mismas.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	En la ejecución se deberá hacer un monitoreo constante y verificar las condiciones de afectación de estas posibles manifestaciones en cada una de las actividades programadas para la ejecución del objeto contractual.	Revisión de fechas en las cuales se lleguen a presentar marchas y protestas sociales y las actividades programadas dentro de la ejecución para esas fechas con el fin de redistribuir obligaciones y actividades del contratista.	Semanal
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PRECONTRACTUAL	CONTRATACIÓN	C_Tecnológico	Fallas en los sistemas tecnológicos al cargar el proceso y ejecución de contratos en	Afecta la planeación presupuestal y al PAA, la atención a los usuarios y la ejecución	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATANTE	Planificar adecuadamente las fechas de inicio de los contratos; tener en cuenta las fechas que establece la ley de garantías y los mensajes y los documentos en el pago, la	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATANTE	CONTRATACIÓN	Realizar los estudio previos y contratos con anticipación y cargar los documentos	Unificando los criterios en las áreas vinculadas al proceso y que los director	Permanente

						SECOP I y/o SECOP II	del contrato					aprobación y el pago de las plataformas de SECOP I y SECOP II.								completos de cada pago de acuerdo a los lineamientos normativos y establecidos en el proceso o contrato..	es y secretarios sirvan como filtro.		
3	ESPECÍFICO	INTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Se afecta la normal prestación del servicio, se tiene que actualizar el PAA y suscribir los documentos contractuales a que haya lugar.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Realizar una buena revisión contante de las condiciones de ejecución del contrato con base en la planeación en lo referente a recursos y tiempo de ejecución del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	EJECUCIÓN	Implementar los procesos y procedimientos establecidos en el manual de contratación de la entidad.	Realizando un seguimiento continuo a las obligaciones contractuales establecidas.	mensual
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Accidentes laborales	Suspensión del contrato; multas para el municipio o indemnizaciones; afecta la prestación de un servicio y puede comprometer recursos para una reserva presupuestal.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Desde el estudio previo revisar minuciosamente el nivel de ARL que requiere el contratista de acuerdo a su objeto contractual; programar capacitaciones sobre prevención de riesgos laborales.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad y activar el protocolo con salud ocupacional o la ARL.	Realizar seguimiento sobre posibles situaciones que pongan en riesgo la integridad del contratista.	permanente
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Incumplimiento en las obligaciones del contratista	Inicio de procesos administrativos; afectación en la prestación del servicio; es posible que se requiera realizar una nueva contratación directa.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento continuo a las obligaciones contractuales, hacer las solicitudes y requerimientos en el momento oportuno.	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATANTE	EJECUCIÓN	Realizar la supervisión del contrato de manera efectiva.	Por medio del informe de actividades y las evidencias.	mensual
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Daños a terceros durante la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato y puede provocar acciones de tipo juridico.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Desde el estudio previo dejar claro que el contratista dejará indemne al municipio por una práctica profesional.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE	EJECUCIÓN	Realizar todas las acciones jurídicas de competencia de la administración a las que haya lugar.	En caso de presentarse en evento.	Permanente
7	ESPECÍFICO	INTERNO	P_POSCONTRACTUAL	EJECUCIÓN	P_Operacional	No presentación de informes de seguimiento e informe final según lo estipulado en contrato	No se logra verificar el cumplimiento del contrato y por ende expedir el acta de finalizacion y terminación.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	No permitir que se acumulen cuentas y socializar las directrices de contratación.	3	4	7	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	Retener el último pago.	Verificando el cumplimiento de los requisitos para terminar el contrato.	mensual
8	ESPECÍFICO	INTERNO	P_POSCONTRACTUAL	EJECUCIÓN	P_Operacional	El servicio a contratar no cumplió con las expectativas previstas en el contrato	Deficiencia en la prestación del servicio e inconformidad por parte de la población objeto.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE -	Verificación de los soportes y en caso de ser necesario realizar los requerimientos pertinentes.	2	4	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATANTE	EVALUACIÓN	Realizar la evaluación del servicio de manera objetiva.	Mediante el seguimiento a los informes de actividades.	mensual

19. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y aprobadas las garantías del mismo, y expedición del registro presupuestal y se dará inicio en la plataforma SECOP II.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca)
Referencia:
Proceso: Invitación pública _____ No. _____ _____de 20_____
Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en esta oferta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto (amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural. _____ (anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO 2
VALOR DE LA OFERTA

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA No 1: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No. 08 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección. No _____ del 20__..
NOTA No 2: El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto a precios unitarios de los servicios ofertados.
NOTA No 3: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza
Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

APORTE MUNICIPIO;

La Administración municipal con el fin de dar continuidad a este programa quiere seguir desarrollando alternativas de intervención para lo cual se busca desarrollar las siguientes actividades y de acuerdo con los ítems establecidos en la ley 1276 de 2009:

Para lo cual se han diseñado para la vigencia 2026 y 2027, las siguientes modalidades de atención:

VIGENCIA 2026

MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CENTRO DÍA: Atención a 100 Personas Mayores diarias a través del desarrollo de actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas y deportivas. Incluye desplazamiento de las personas mayores (3 rutas diarias con capacidad de 40 pasajero para trasladar a las Personas Mayores).	PERSONA	100	DOS (2) MESES		
DESCENTRALIZADOS: Atención a 100 adulto mayores diarios en los Satélites en salones comunales o polideportivos de sectores urbanos y rurales de acuerdo con cronograma donde se llevarán a cabo actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, actividades recreativas y deportivas, de fisioterapia, recreativas y deportivas.	PERSONA	100	DOS (2) MESES		
RACIÓN CALIENTE: Atención a 360 Personas Mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional. Las Personas Mayores son atendidas en diferentes puntos del municipio seis días a la semana.	PERSONA	360	DOS (2) MESES		
PAQUETES NUTRICIONALES: Atención a 550 Personas Mayores a través de acciones de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud son atendidos en puntos específicos en la zonas urbanas y rurales del Municipio.	PERSONA	550	DOS (2) MESES		

VIGENCIA 2027

MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS QUE ATENDER	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CENTRO DÍA: Atención a 100 Personas Mayores diarias a través del desarrollo de actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas y deportivas. Incluye desplazamiento de las personas mayores (3 rutas diarias con capacidad de 40 pasajero para trasladar a las Personas Mayores).	PERSONA	100	CINCO (5) MESES		
DESCENTRALIZADOS: Atención a 100 adulto mayores diarios en los Satélites en salones comunales o polideportivos de sectores urbanos y rurales de acuerdo con cronograma donde se llevarán a cabo actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, actividades recreativas y deportivas, de fisioterapia, recreativas y deportivas.	PERSONA	100	CINCO (5) MESES		

RACIÓN CALIENTE: Atención a 360 Personas Mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional. Las Personas Mayores son atendidas en diferentes puntos del municipio seis días a la semana.	PERSONA	360	CINCO (5) MESES		
PAQUETES NUTRICIONALES: Atención a 550 Personas Mayores a través de acciones de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud son atendidos en puntos específicos en la zonas urbanas y rurales del Municipio.	PERSONA	838	CINCO (5) MESES		

MODALIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO:

MODALIDAD CENTRO DIA.

Se realizará la atención diaria de 100 adultos mayores de lunes a viernes en el Centro día a través del desarrollo de actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas y deportivas. Incluye transporte (3 busetas con capacidad de 40 pasajeros con 3 rutas diarias para trasladar a las Personas Mayores).

MODALIDAD DESCENTRALIZADA.

Se realizará la atención diaria de 100 adultos mayores de lunes a viernes en los Satélites en espacios como salones comunales o polideportivos a través del desarrollo de actividades de apoyo psicosocial, atención primaria en salud, actividades recreativas y deportivas, de fisioterapia.

MODALIDAD RACIÓN CALIENTE.

Atención a 360 Personas Mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional. Las Personas Mayores son atendidas en diferentes puntos del municipio seis días a la semana.

MODALIDAD PAQUETES ALIMENTARIOS.

Atención a 550 Personas Mayores para la vigencia 2026 y 838 personas mayores para la vigencia 2027, a través de acciones de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud son atendidos en puntos específicos en la zonas urbanas y rurales del Municipio.

1. Componente Personal

2. PERSONAL			
2026-2027			
ÍTEMS	**ESPECIFICACIÓN**	**No**	**CANTIDAD MESES/ACT**
Director Proyecto	Nivel profesional en áreas de	1	SIETE (7) MESES

	administración y o contables.		
Profesional	Trabajo Social	2	SIETE (7) MESES
Profesional	Psicólogo	1	SIETE (7) MESES
Profesional	Fisioterapia	1	SIETE (7) MESES
Técnico	Auxiliar de Enfermería	7	SIETE (7) MESES
Técnico	Instructor Actividad física	2	SIETE (7) MESES
Bachiller	Apoyo Logístico (Toderos, Servicios generales)	5	SIETE (7) MESES
Bachiller	Tallerista (Manualidades, alfabetización, huerta y música)	4	SIETE (7) MESES
Primaria	Manipulador de alimentos	5	SIETE (7) MESES

Los profesionales, talleristas, técnicos y apoyos logísticos de la ESAL deben brindar apoyo, acompañamiento y orientación en el Centro Día Club del Adulto Mayor mediante Cronograma establecido.

DIRECTOR DEL PROYECTO. Elaborará y diseñará los planes estratégicos de las actividades a desarrollar, además deberá organizar y verificar la entrega de las raciones calientes, refrigerios y paquetes alimentarios y demás elementos requeridos para la ejecución del convenio y establecerá los canales de comunicación con el Municipio para las actividades propias del convenio.

TRABAJADOR SOCIAL Y PSICÓLOGO. Desarrollaran Talleres y/o capacitaciones de ocupación del tiempo libre, orientación psicosocial, autoestima, autocuidado, fortalecimiento cognitivo a las Personas Mayores en el Centro Día Club Santa Ana de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria bajo un cronograma establecido en concertación con el supervisor del contrato.

Además, la trabajadora social realizara visitas domiciliarias y el Psicólogo realizara visitas psico-conductuales en la modalidad de Ración Caliente y Paquete Nutricional.

FISIOTERAPEUTA. Desarrollará talleres y/o capacitaciones de promoción de estilos de vida saludable, Prevención de enfermedades osteomusculares, limitaciones por lesiones de movimiento, prevención de enfermedades por la vejez y demás acorde a su profesión en el Centro Día del municipio de Zipaquirá bajo Cronograma establecido.

AUXILIARES DE ENFERMERÍA. Desarrollaran Actividades de Promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades primeros auxilios, toma de signos vitales, talleres de autocuidado al adulto mayor que incluya: Educación para administración y toma de medicamentos y no automedicación, manejo adecuado de enfermedades crónicos HTA, DM, EPOC, Prevención de alcoholismo y tabaquismo. Además, deberán brindar apoyo en el Centro Dia Club del Adulto Mayor Santa Ana según Cronograma establecido por el supervisor del contrato.

INSTRUCTORES DE ACTIVIDAD FÍSICA. Desarrollaran actividades lúdico-pedagógicas que incluyan: Rumba aeróbica, Danza folclórica, Recreación, y Juegos tradicionales teniendo en cuenta las condiciones y habilidades de las Personas Mayores que asisten al Centro Día. Así como también promoverán el aprendizaje y desarrollo rítmico, Expresión corporal, manejo de escenografía, trabajo en equipo actoral, Juegos, lúdica y recreación vivencial para el desarrollo y mantenimiento mental.

TALLERISTAS. Desarrollaran talleres formativos en las áreas de manualidades, alfabetización, huerta y música dirigidos a los Adultos mayores del Centro Día Club del Adulto Mayor, mediante Sesiones lúdico-pedagógicas.

APOYOS LOGÍSTICOS. Realizarán el apoyo a los profesionales y talleristas en el desarrollo de las diferentes actividades que se realicen con las Personas Mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativas, etc. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de las Personas Mayores.

Además, realizaran las entregas de los Paquetes Alimentarios.

MANIPULADORES DE ALIMENTOS. Desarrollaran las actividades de preparación y suministro de alimentación para las Personas Mayores.

En cada modalidad se debe contar con un personal mínimo requerido para brindar la atención a las Personas Mayores así:

5. **MODALIDAD CENTRO DÍA**: Se debe contar con una dedicación del personal requerido de 40% mensual correspondiente a los siguientes perfiles: trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliar de enfermería, instructor de actividad física, apoyo logístico, manipulador de alimentos y tallerista.

6. **MODALIDAD DESCENTRALIZADOS:** Se debe contar con una dedicación del personal requerido de 25% mensual correspondiente a los siguientes perfiles: trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliar de enfermería, instructor de actividad física, apoyo logístico y manipulador de alimentos.

7. **MODALIDAD RACIÓN CALIENTE**: Se debe contar con una dedicación del personal requerido de 25% mensual correspondiente a los siguientes perfiles: trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliar de enfermería, instructor de actividad física, apoyo logístico y manipulador de alimentos.

8. **MODALIDAD PAQUETE NUTRICIONAL**: Se debe contar con una dedicación del personal requerido de 10% mensual correspondiente a los siguientes perfiles: trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliar de enfermería, instructor de actividad física, apoyo logístico.

DISCRIMINACIÓN DEL SERVICIO BAJO LAS MODALIDADES:

5. MODALIDAD CENTRO DIA

1.1 Para la vigencia del convenio se realizará la entrega de 100 bebidas calientes diarias que se compone de tinto y/o aromática en el Centro Dia Día a ser distribuidos al inicio de la jornada (8:00 a.m.) de actividades dentro del Programa Adulto Mayor previa concertación de plan de trabajo con el supervisor del convenio.

1.2 Para la vigencia del convenio se realizará la entrega de 100 refrigerios diarios que se componen de una harina, una fruta y una bebida fría o caliente en el Centro Dia a ser distribuidos en el receso de las diferentes actividades (10:00 a.m.) dentro del Programa Adulto Mayor previa concertación de plan de trabajo con el supervisor del convenio.

1.3 Esta Modalidad Incluye transporte; para la vigencia del convenio se contarán con 3 busetas con capacidad de 40 pasajeros con 3 rutas diarias para trasladar a las Personas Mayores que estarán supervisadas por el personal contratado. Se dispondrá de rutas debido a las distancias en recorrido de los Satélites que se encuentran tanto en las zonas urbanas como rurales del municipio al Centro Día, garantizando su participación en las diferentes actividades encaminadas a un envejecimiento activo generando comodidad y seguridad en los usuarios.

1.4 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán actividades y/o talleres, encaminados a fortalecer la salud mental, (autoestima, auto concepto, autoconocimiento, entre otros), fortalecimiento cognitivo, regulación y manejo de emociones, la adecuada ocupación del tiempo libre y relaciones interpersonales (actividades que fortalezcan la creación de redes de apoyo entre los Personas Mayores. potencializando el acompañamiento y reconocimiento entre ellos), cambios físicos, emocionales y cuidados necesarios asociados al curso de vida de

acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria en el Centro Día y en los Satélites bajo un Cronograma establecido en concertación con el supervisor del contrato.

1.5 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán talleres y/o capacitaciones de promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades osteomusculares, limitaciones por lesiones de movimiento, prevención de enfermedades por la vejez y demás acorde a su profesión en el Centro Día del municipio de Zipaquirá bajo Cronograma establecido.

1.6 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán actividades de promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades primeros auxilios, toma de signos vitales, talleres de autocuidado de la Persona Mayor que incluya: Educación para administración y toma de medicamentos y no automedicación, manejo adecuado de enfermedades crónicos HTA, DM, EPOC, Prevención de alcoholismo y tabaquismo

1.7 Durante la vigencia del convenio se brindará atención y apoyo por parte de las auxiliares de enfermería en las diferentes actividades que se desarrollaran el Centro Día según Cronograma establecido por el supervisor del contrato.

1.8 Para la vigencia del convenio se realizarán actividades lúdico-pedagógicas que incluyan: rumba aeróbica, danza folclórica, recreación, y juegos tradicionales teniendo en cuenta las condiciones y habilidades de las Personas Mayores que asisten al Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana.

1.9 Para la vigencia del convenio se realizarán diferentes Talleres de Manualidades, alfabetización, huerta y música dirigidos a las Personas Mayores del Centro Día, se contará con los materiales para atender a las 100 Personas Mayores que asistirán de manera diaria.

1.10 Para la vigencia del convenio, se desarrollarán encuentros Intergeneracionales (Niños, Niñas, Jóvenes de Instituciones Educativas o grupos constituidos en el municipio)

1.11 Realizar Encuentros Generacionales; con la participación de grupos de Personas Mayores de otros municipios, de las zonas urbanas y rurales del municipio en la vigencia del presente convenio.

1.12 Para la vigencia del convenio se realizarán encuentros de saberes y tradiciones promoviendo el dialogo colectivo, espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, actividades de sano esparcimiento entre las Personas Mayores.

6. MODALIDAD DESCENTRALIZADA

2.1 Para la vigencia del convenio se realizará la entrega de 100 refrigerios diarios que se componen de una harina, una fruta y una bebida fría o caliente en los 28 satélites o sitios donde se brinde la atención a ser distribuidos en las diferentes actividades dentro del Programa Adulto Mayor previa concertación de plan de trabajo con el supervisor del convenio.

2.2 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán actividades y/o talleres, encaminados a fortalecer la salud mental, (autoestima, auto concepto, autoconocimiento, entre otros), fortalecimiento cognitivo, regulación y manejo de emociones, la adecuada ocupación del tiempo libre y relaciones interpersonales (actividades que fortalezcan la creación de redes de apoyo entre los adultos mayores. potencializando el acompañamiento y reconocimiento entre ellos), cambios físicos, emocionales y cuidados necesarios asociados al curso de vida de esta etapa o de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria en los Satélites bajo un Cronograma establecido en concertación con el supervisor del contrato.

2.3 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán talleres y/o capacitaciones de Promoción de estilos de vida saludable, Prevención de enfermedades osteomusculares, limitaciones por lesiones de movimiento, prevención de enfermedades por la vejez y demás acorde a su profesión en los 28 satélites del municipio de Zipaquirá bajo cronograma establecido.

2.4 Durante la vigencia del convenio se desarrollarán actividades de promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades primeros auxilios, toma de signos vitales, talleres de autocuidado al adulto mayor que incluya: Educación para administración y toma de medicamentos y no automedicación, manejo adecuado de enfermedades crónicos HTA, DM, EPOC, Prevención de alcoholismo y tabaquismo.

22.5 Para la vigencia del convenio se realizarán actividades lúdico-pedagógicas que incluyan: Rumba aeróbica, danza folclórica, recreación, y juegos tradicionales teniendo en cuenta las condiciones y habilidades de las Personas Mayores que asisten a los 28 Satélites.

22.6 Para la vigencia del convenio, se desarrollarán encuentros Intergeneracionales (con niños, niñas, jóvenes de Instituciones Educativas o grupos constituidos en el municipio).

2.7 Realizar Encuentros Generacionales con nuestras personas Mayores y la participación de grupos de Personas Mayores de otros municipios, en la vigencia del presente convenio.

2.8 Para la vigencia del convenio se realizarán encuentros de saberes y tradiciones promoviendo el dialogo colectivo, espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, actividades de sano esparcimiento entre las Personas Mayores vinculando todos los satélites.

7. MODALIDAD RACIÓN CALIENTE

3.1 Para la vigencia del convenio realizar el Suministro de 360 raciones calientes diarias de lunes a sábados, de acuerdo con la focalización realizada por el Programa Adulto Mayor de la Secretaria de Familia y Desarrollo Social y según Cronograma establecido por el supervisor del convenio. La ración caliente tendrá: Sopa o fruta, bandeja que contiene: principio: preparación de granos, verduras calientes o carbohidrato; Una proteína: carne de res, pollo, pescado o cerdo, Harina y verduras), contiene un líquido o jugo de fruta de temporada, de igual forma tener en cuenta los requisitos dados por el supervisor del convenio con los cuales deben cumplir los beneficiarios de la ración caliente y la actividad contempla la entrega oportuna y adecuada por el personal logístico.

3.2 Durante la ejecución del convenio en esta modalidad se realizarán visitas domiciliarias a Personas Mayores y seguimiento teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio; en caso de que lo requiera debe contener valoración por el área de trabajo social donde se evidencia el entorno social y familiar con recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia. (se debe presentar informe por cada Persona Mayor valorada).

3.3 Durante la ejecución del convenio realizar visitas domiciliarias a Personas Mayores y seguimiento por el área de psicología teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio; en caso de que lo requiera debe contener valoración contener valoración cognitiva y conductual debe tener recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia. (se debe presentar informe por cada Persona Mayor valorada).

8. MODALIDAD PAQUETES ALIMENTARIOS

4.1 Para la vigencia del convenio 2026 se hará entrega de 550 Paquetes Alimentarios con kit de aseo de manera mensual de acuerdo con las fichas técnicas y para la vigencia 2027 se entregarán 838, previa focalización de beneficiarios y bajo cronograma concertado con el supervisor del convenio.

4.2 Durante la ejecución del convenio en esta modalidad se realizarán visitas domiciliarias a Personas Mayores y seguimiento teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio; en caso de que lo requiera debe contener valoración por el área de trabajo social donde se evidencia el entorno social y familiar con recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia. (se debe presentar informe por cada persona mayor valorada).

4.3 Durante la ejecución del convenio realizar visitas domiciliarias a Personas Mayores y seguimiento por el área de psicología teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio; en caso de que lo requiera debe contener valoración contener valoración cognitiva y conductual debe tener recomendaciones a beneficiarios, familiares y cuidadores; realizando respectiva remisión de casos a entidades competentes cuando se evidencie maltrato-abuso y/o negligencia. (se debe presentar informe por cada persona mayor valorada).

Parágrafo: Para realizar estas actividades el asociado debe contar, garantizar y mantener en Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana y en los 28 Satélites el personal profesional y grupo logístico para el cumplimiento de las actividades asignadas al cumplimiento del convenio, así como los elementos para el desarrollo de las actividades.

PAQUETES ALIMENTARIOS (el valor Incluye los productos gravados con IVA)

PAQUETE ALIMENTARIO No 1

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.
1	ARROZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO. PRODUCTO DESCASCARADO AL CUAL SE LE HAN ELIMINADO TOTAL O PARCIALMENTE EN LA ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. DEBE TENER OLOR CARACTERÍSTICO, COLOR BLANCO, LIMPIO LIBRE DE IMPUREZAS. NO DEBE PRESENTAR SIGNOS DE INFECCIÓN O INFECCIONES, NATURAL Y SIN CONSERVANTES, HUMEDAD MENOR AL 14% Y PROCESADO EN EL PAÍS.	2	500 gr
2	ACEITE VEGETAL 1000 cc COMESTIBLE APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. REFINADO, BLANQUEADO CON CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES DEL 0,2%.	1	1000 cm3
3	AZÚCAR BLANCO: PRODUCTO SOLIDO CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, OBTENIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES APROPIADOS Y QUE HA SIDO A PROCESO DE REFINACIÓN. NO DEBE PRESENTAR INSECTOS, ARENA, TIERRA U OTRAS IMPUREZAS QUE INDIQUEN UNA INADECUADA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO	1	500 gr

4	CUCHUCO DE TRIGO PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ BLANCO PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EXENTO DE INSECTOS EN TODOS SUS ESTADOS, NO DEBE ESTAR HÚMEDA, NI RANCIA, LIBRE DE HONGOS Y MICROORGANISMOS. HUMEDAD MÁXIMA DE 14%. (MARCA SAN ISIDRO)	1	500 gr
5	FRUTAS O VERDURAS*	1	1000 gr
6	MAÍZ PETO GRANOS DE MAÍZ FIBRA NATURAL 100% DEBE ESTAR EXENTO DE INSECTOS EN TODOS SUS ESTADOS, NO DEBE ESTAR HÚMEDA, NI RANCIA, LIBRE DE HONGOS Y MICROORGANISMOS. HUMEDAD MÁXIMA DE 14%.	1	500 gr
7	MAÍZ PIRA EXPLOTADO EN PALOMITAS COMO SNACK. COLOR: ANARANJADO O AMARILLO, EN FUNCIÓN DE LA HÍBRIDO. SABOR: NATURAL DEL GRANO, LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS	1	500 gr
8	ATÚN EN AGUA, LOS ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS OMEGA-3, OMEGA-6 Y OMEGA-9 PRESENTES EN EL ATÚN	1	170 gr
9	SAL PRODUCTO DENOMINADO COMO CLORURO DE SODIO, POPULARMENTE CONOCIDO COMO SAL COMÚN, LIGERAMENTE COMESTIBLE, Y COMÚNMENTE UTILIZADO COMO CONDIMENTO (CONSERVANTE), EMPAQUE Y PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO DE 500 GR, VIDA UTIL: 1 AÑO.	1	500 gr
10	LENTEJA PRODUCTO NATURAL SIN PRESERVATIVOS NI ADITIVOS. COMPRENDE LENTEJAS CON LEGUMENTOS EXTERNOS DE COLORES MARRÓN O VERDE CARACTERÍSTICO DE LA VARIEDAD DE LAS CUALES EL 97% MÍNIMO QUEDA RETENIDO EN UNA CRIBA CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 5,95MM. DEBE ESTAR LIBRE DE IMPUREZAS, NO DEBE PRESENTAR SIGNO DE INFECCIONES. HUMEDAD MÁXIMA 13%.	1	500 gr
11	PASTA SECO PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON	1	250 gr

	MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL.		
12	PASTA SOPA PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL	2	250 gr
13	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 4 DIMENSIONES (CM. / M) ANCHO DE HOJA: ±10.0 CM LARGO DE LA HOJA: ±11.0 CM LONGITUD TOTAL DEL ROLLO: 30 M ± 2	1	X 4
14	LECHE EN POLVO DESHIDRATADA MEDIANTE PROCESO DE ATOMIZACIÓN, AIRE CALIENTE POLVO CON GRANULOMETRÍA Y MALTA. DEBE CONTENER POLVO ULTRAFINO CON SABOR CARACTERÍSTICO DE LA LECHE, NO SE PERMITE LA ADICIÓN DE LÁCTEO NI DE AZÚCAR	1	380 gr
15	AVENA HOJUELAS PRODUCTO SOMETIDO A LIMPIEZA, PRE COCIDO Y LAMINADO, OBTENIDO DE LOS GRANOS DE AVENA SIN CASCARA. DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES Y SABORES FUNGOSOS, FERMENTADOS, RANCIOS O AMARGOS. LIBRE DE SIGNOS DE INFESTACIÓN O CONTAMINACIÓN POR ROEDORES.	1	250 gr
16	HARINA DE TRIGO PRODUCTO ALIMENTICIO OBTENIDO DE LA MOLIENDA DE TRIGOS DUROS, SANOS Y LIMPIOS, EXENTOS DE IMPUREZAS, MOHOS, SEMILLAS DE MALAS HIERBAS Y OTROS CEREALES, MEDIANTE EL PROCESO DE MOLTURACIÓN EN EL QUE SE TRITURA EL TRIGO HASTA OBTENER EL TAMAÑO DESEADO EMPAQUE Y PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO DE 500 GR, VIDA ÚTIL: 1 AÑO.	1	500 gr
17	PANELA PRODUCTO SOLIDO OBTENIDO DE LA EXTRACCIÓN Y EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, ELABORADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS TRAPICHES. EL PRODUCTO NO DEBE ESTAR DESPORTILLADO NI PARTIDO. DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES, SABORES EXTRAÑOS, VERDEAMIENTO O ABLANDAMIENTO EXCESIVO.	1	480 gr
18	HUEVOS CUBETA DE DIMENSIÓN DE LA BANDEJA: 29,5 X 29,5 CM +/- 5MM MATERIAL: PULPA MOLDEADA DE PAPEL CAPACIDAD EN UNIDADES: 15 HUEVOS	1	CUBETA X15

19	CHAMPÚ PARA EL CABELLO	1	190 ml
20	JABÓN DE BAÑO	1	150 g
21	CREMA DENTAL	1	60 ml
22	CEPILLO DE DIENTES	1	X 1

* Las frutas y verduras se entregarán de acuerdo a los requerimientos de la entidad y de acuerdo a la cosecha de temporada, el valor deberá ser el establecido en el promedio del estudio de mercado.

PAQUETE ALIMENTARIO No 2

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.
1	ARROZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO. PRODUCTO DESCASCARADO AL CUAL SE LE HAN ELIMINADO TOTAL O PARCIALMENTE EN LA ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. DEBE TENER OLOR CARACTERÍSTICO, COLOR BLANCO, LIMPIO LIBRE DE IMPUREZAS. NO DEBE PRESENTAR SIGNOS DE INFECCIÓN O INFECCIONES, NATURAL Y SIN CONSERVANTES, HUMEDAD MENOR AL 14% Y PROCESADO EN EL PAÍS.	2	500 gr
2	ACEITE VEGETAL 1000 CC COMESTIBLE APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. REFINADO, BLANQUEADO CON CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES DEL 0,2%.	1	1000 cm3
3	AZÚCAR BLANCO: PRODUCTO SOLIDO CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, OBTENIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES APROPIADOS Y QUE HA SIDO A PROCESO DE REFINACIÓN. NO DEBE PRESENTAR INSECTOS, ARENA, TIERRA U OTRAS IMPUREZAS QUE INDIQUEN UNA INADECUADA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO.	1	500 gr
4	FRUTA O VERDURAS*	1	1000 gr
5	CUCHUCO DE TRIGO PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ BLANCO PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EXENTO DE INSECTOS EN TODOS SUS ESTADOS, NO DEBE ESTAR HÚMEDA, NI RANCIA, LIBRE DE HONGOS Y MICROORGANISMOS .HUMEDAD MÁXIMA DE 14%.	1	500 gr
6	GELATINA DE SABOR VALOR NUTRICIONAL (POR 100G): VALOR ENERGÉTICO KCAL: 181 KCAL. VALOR ENERGÉTICO KJUL: 746 KJUL. GRASA TOTAL 18 G. DE LAS CUALES	1	40 gr

	SATURADAS 11,9 G. HIDRATOS DE CARBONO 3,2 G. DE LOS CUALES AZUCARES 2 G. PROTEÍNAS 1,5 G.		
7	SAL PRODUCTO DENOMINADO COMO CLORURO DE SODIO, POPULARMENTE CONOCIDO COMO SAL COMÚN, LIGERAMENTE COMESTIBLE, Y COMÚNMENTE UTILIZADO COMO CONDIMENTO (CONSERVANTE), EMPAQUE Y PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO DE 500 GR, VIDA UTIL: 1 AÑO	1	500 gr
8	ATÚN EN AGUA, LOS ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS OMEGA-3, OMEGA-6 Y OMEGA-9 PRESENTES EN EL ATÚN.	1	LATA 170gr
9	PASTA DE SECO PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL	1	250 gr
10	PASTA DE SOPA PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL.	2	250 gr
11	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 4 DIMENSIONES (CM. / M) ANCHO DE HOJA: ±10.0 CM LARGO DE LA HOJA: ±11.0 CM LONGITUD TOTAL DEL ROLLO: 30 M ± 2.	1	PAQUETE X 4
12	LECHE EN POLVO DESHIDRATADA MEDIANTE PROCESO DE ATOMIZACIÓN, AIRE CALIENTE POLVO CON GRANULOMETRÍA Y MALTA. DEBE CONTENER POLVO ULTRAFINO CON SABOR CARACTERÍSTICO DE LA LECHE, NO SE PERMITE LA ADICIÓN DE LÁCTEO NI DE AZÚCAR.	1	380 grm
13	AVENA HOJUELAS PRODUCTO SOMETIDO A LIMPIEZA, PRE COCIDO Y LAMINADO, OBTENIDO DE LOS GRANOS DE AVENA SIN CASCARA. DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES Y SABORES FUNGOSOS, FERMENTADOS, RANCIOS O AMARGOS. LIBRE DE SIGNOS DE INFESTACIÓN O CONTAMINACIÓN POR ROEDORES.	1	250grm
14	HARINA DE CRUDO.	1	500grm
15	MAÍZ PIRA EXPLOTADO EN PALOMITAS COMO SNACK. COLOR: ANARANJADO O AMARILLO, EN FUNCIÓN DE LA HÍBRIDO. SABOR: NATURAL DEL GRANO, LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS.	1	500grm

16	GARBANZOS COLOR BEIGE UNIFORME, OLOR: CARACTERÍSTICO, HUMEDAD: MÁXIMO 14%.	1	500grm
17	HUEVOS CUBETA DE DIMENSIÓN DE LA BANDEJA: 29,5 X 29,5 CM +/- 5MM MATERIAL: PULPA MOLDEADA DE PAPEL CAPACIDAD EN UNIDADES: 15 HUEVOS.	1	CUBETA X15
18	CHAMPÚ PARA EL CABELLO	1	190 ml
19	JABÓN DE BAÑO	1	150 g
20	CREMA DENTAL	1	60 ml

* Las frutas y verduras se deben entregar de acuerdo con los requerimientos de la entidad, el valor deberá ser el establecido en el promedio del estudio de mercado".

PAQUETE ALIMENTARIO No 3

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.
1	ARROZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO. PRODUCTO DESCASCARADO AL CUAL SE LE HAN ELIMINADO TOTAL O PARCIALMENTE EN LA ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. DEBE TENER OLOR CARACTERÍSTICO, COLOR BLANCO, LIMPIO LIBRE DE IMPUREZAS. NO DEBE PRESENTAR SIGNOS DE INFECCIÓN O INFECCIONES, NATURAL Y SIN CONSERVANTES, HUMEDAD MENOR AL 14% Y PROCESADO EN EL PAÍS.	2	500 gr
2	ACEITE VEGETAL 1000 CC COMESTIBLE APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. REFINADO, BLANQUEADO CON CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES DEL 0,2%.	1	1000 cm3
3	CHOCOLATE EL PRODUCTO DEBE TENER UN PESO NETO DE 500 GRAMOS.	1	500 gr
4	VIVA PLÁTANO HARINA DE PLÁTANO, FÉCULA NUTRITIVA	1	200 gr
5	CUCHUCO DE CEBADA.	1	500 gr
6	AZÚCAR BLANCO: PRODUCTO SOLIDO CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, OBTENIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES APROPIADOS Y QUE HA SIDO A PROCESO DE REFINACIÓN. NO DEBE PRESENTAR INSECTOS, ARENA, TIERRA U OTRAS IMPUREZAS QUE INDIQUEN UNA INADECUADA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO.	1	500 gr
7	SARDINAS LATA DE 480 GR.	1	480 gr
8	SAL PRODUCTO DENOMINADO COMO CLORURO DE SODIO, POPULARMENTE CONOCIDO COMO SAL COMÚN, LIGERAMENTE COMESTIBLE, Y COMÚNMENTE UTILIZADO COMO CONDIMENTO (CONSERVANTE), EMPAQUE Y PRESENTACIÓN: BOLSA DE	1	500 gr

	POLIETILENO DE 500 GR, VIDA ÚTIL: 1 AÑO.		
9	FRIJOL BOLA ROJA BOLSA X 500 GRAMOS.	1	500 gr
10	PASTA DE SECO PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL.	1	250 gr
11	PASTA DE SOPA PRODUCTO CUYO INGREDIENTE BÁSICO ES LA HARINA DE TRIGO MEZCLADA CON AGUA A LA CUAL SE LE PUEDE ADICIONAR SAL, HUEVO U OTROS INGREDIENTES. SE RECHAZA PRODUCTO QUEBRADO, REMOJADO O ABIERTO EL EMPAQUE. EL COLOR DEBE SER PROPIO DEL PRODUCTO NI CON MANCHAS DE COLOR DIFERENTE AL ORIGINAL.	1	250 gr
12	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 4 DIMENSIONES (CM. / M) ANCHO DE HOJA: ±10.0 CM LARGO DE LA HOJA: ±11.0 CM LONGITUD TOTAL DEL ROLLO: 30 M ± 2.	1	x 4
13	LECHE EN POLVO DESHIDRATADA MEDIANTE PROCESO DE ATOMIZACIÓN, AIRE CALIENTE POLVO CON GRANULOMETRÍA Y MALTA. DEBE CONTENER POLVO ULTRAFINO CON SABOR CARACTERÍSTICO DE LA LECHE, NO SE PERMITE LA ADICIÓN DE LÁCTEO NI DE AZÚCAR.	1	380 gr
14	HARINA DE MAÍZ BOLSA X 500 GRAMOS	1	500 gr
15	HUEVOS CUBETA DE DIMENSIÓN DE LA BANDEJA: 29,5 X 29,5 CM +/- 5MM MATERIAL: PULPA MOLDEADA DE PAPEL CAPACIDAD EN UNIDADES: 15 HUEVOS.	1	CUBETA X15
16	FRUTA O VERDURAS*	1	1000 gr
17	CHAMPÚ PARA EL CABELLO	1	190 ml
18	JABÓN DE BAÑO	1	150 g
19	CREMA DENTAL	1	60 ml
20	CREMA HIDRATANTE	1	120 ml

* Las frutas y verduras se deben entregar de acuerdo a los requerimientos de la entidad, el valor deberá ser el establecido en el promedio del estudio de mercado, así mismo los alimentos entregados en el paquete alimentario deberán ser de marcas reconocidas en el mercado según superintendencia de industria y comercio.

Cada mes se entrega una opción diferente, para que las Personas Mayores tengan una alimentación balanceada, de acuerdo con concertación y cronograma establecido con el supervisor del contrato.

5. Las entregas de las raciones calientes y paquetes nutricionales deberán ser entregados por el personal de apoyo logístico, diferente al personal profesional quienes cumplirán funciones de acompañamiento y seguimiento durante las entregas.

6.Los costos por concepto de transporte para el desplazamiento a los lugares requeridos serán cubiertos por él ejecutor y en ningún caso será responsabilidad del Municipio de Zipaquirá.

7. Para el desarrollo de las diferentes actividades se debe contar con un equipo interdisciplinario, personal de logística, que desarrollen las diferentes actividades antes mencionadas de acuerdo a lo establecido en la ley 1276 de 2009.

Para la ejecución de las actividades la ESAL deberá garantizar al Municipio que cuenta con el equipo de apoyo necesario, así como con la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades.

Las actividades están orientado a promover el bienestar, la participación activa y el envejecimiento saludable de las Personas Mayores del municipio de Zipaquirá, a través de cuatro modalidades de atención: Centro Día, Descentralizada, Ración Caliente y Paquetes Alimentarios, complementadas con un evento de Clausura y Cierre Anual.

1. Modalidad Centro Día

Atención diaria a 100 Personas Mayores en el Centro Día Club del Adulto Mayor Santa Ana, brindando:

Alimentación: suministro de bebidas calientes y refrigerios diarios.

Transporte: tres rutas diarias en busetas con capacidad para 40 pasajeros.

Actividades formativas y recreativas: talleres de salud mental, fortalecimiento cognitivo, autocuidado, prevención de enfermedades, estilos de vida saludables y actividades lúdico-pedagógicas (danza, rumba, recreación, manualidades, huerta y música).

Apoyo profesional: acompañamiento de auxiliares de enfermería, psicología y trabajo social.
Encuentros intergeneracionales y de saberes: espacios de integración con niños, jóvenes y otros grupos de adultos mayores del municipio y municipios vecinos.

2. Modalidad Descentralizada

Atención a las Personas Mayores en 28 satélites urbanos y rurales, ofreciendo:

Entrega diaria de 100 refrigerios.

Talleres de fortalecimiento mental y físico, prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludable.

Actividades recreativas y culturales adaptadas a las condiciones de los participantes.

Encuentros intergeneracionales, generacionales y de saberes, fomentando el diálogo, la integración y el intercambio de experiencias.

3. Modalidad Ración Caliente

Suministro de 360 raciones diarias (lunes a sábado), que incluyen sopa o fruta, plato principal con proteína, harinas, verduras y bebida natural.

Seguimiento domiciliario: visitas por parte de trabajo social y psicología para valorar condiciones familiares, cognitivas y conductuales, y realizar remisiones a entidades competentes en casos de vulneración o negligencia.

4. Modalidad Paquetes Alimentarios

Entrega mensual de 550 paquetes alimentarios con kit de aseo vigencia 2026 y 838 vigencia 2027, previa focalización de beneficiarios.

Acompañamiento social y psicológico mediante visitas domiciliarias, con seguimiento del bienestar integral y detección de posibles casos de maltrato o negligencia.

En conjunto, el servicio garantiza una atención integral, inclusiva y humanizada para las Personas Mayores, fortaleciendo su autonomía, participación comunitaria y calidad de vida.

10. APORTE DE LA ESAL

ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL ACTIVIDAD
TOTAL APORTE ESAL					

(Valor total de la propuesta en letras y números)

EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO UNITARIO OFICIAL SERA RECHAZADA.

EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EL VALOR DEL APORTE Y ESTABLECER SU DESTINACIÓN EN EL PROGRAMA

EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR DE MANERA DETALLADA EL NUMERO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL MONTO DE LOS APORTES EFECTUADAS

VIGENCIA DE LA PROPUESTA
FIRMA DEL PROPONENTE Y DATOS DEL PROPONEN

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Revisor fiscal o el Representante Legal), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presente se expide a los _____,() días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

_____ C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS,
NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL ZIPAQUIRA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____(El establecido en la convocatoria) de 201___, para la celebración de un contrato de "(Conforme al objeto a contratar de la invitación)" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Zipaquirá ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Zipaquirá durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las normas legales vigentes, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil _____ (20__).

Firma_____ Firma_____
Nombre C.C. Nombre C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN INHABILIDADES PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA (Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha) Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Zipaquirá
Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____